6.5 Propuesta Técnica:

a) Integración del **Anexo 4** Propuesta Técnica **en medio magnético (opcional) y en forma impresa (original),** con la descripción detallada de los servicios, unidad de medida y cantidad mínima y máxima, así como los puntos contenidos en el Anexo 2 de estas bases.

b) Manifestación escrita del licitante en hoja membretada, en la cual se compromete a recoger los discos compactos con las imágenes a interpretar y los formatos correspondientes, en el Centro de Diagnóstico Radiológico, ubicado en Av. Mariano Escobedo No. 148, Colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, en la Ciudad de México, a más a más tardar 20 días naturales, después de la firma del Contrato.

c) Manifestación escrita del licitante en hoja membretada, en la que señale que la interpretación será realizada por Médicos Radiólogos Especialistas en Mama, debiendo integrar la documentación soporte de los Médicos especialistas que realizarán dichas interpretaciones, constará de la Documentación en original o copia certificada y copia simple para cotejo de:

1. Título de Médico Cirujano
2. Cédula Profesional de Médico Cirujano.
3. Diploma Universitario de Especialidad en Radiología e Imagen.
4. Cédula Profesional de Especialidad en Radiología e Imagen.
5. Certificación o Recertificación del Consejo Mexicano de Radiología e Imagen vigente, expedido por el Consejo Nacional de Certificación de Especialidades Médicas (CONACEM).
6. Diploma que acredite Entrenamiento en Mastografía de al menos 800 horas, expedido por alguna institución de tercer nivel de Atención Médica.
7. Documento que compruebe ser miembro activo del Colegio o la Sociedad Mexicana de Radiología e Imagen y/o Mastología.
8. Curso de Protección de Radiología actualizado

d) Manifestación escrita del licitante en hoja membretada, en la cual se compromete a que el Formato y los logos del reporte de resultados que emita, deberán corresponder a los utilizados en el Centro de Diagnostico Radiológico.

e) Manifestación escrita del licitante en hoja membretada, en la que señale que los reportes de resultados de las interpretaciones de los Estudios de Mastografía recogidos en el Centro de Diagnostico Radiológico, serán entregados en un periodo no mayor a 72 horas contadas a partir de la fecha y hora de la finalización del estudio de la usuaria, acompañados del CD y los formatos con que fueron recibidos.

f) Manifestación escrita del licitante en hoja membretada, mediante la cual se compromete a incluir la captura del reporte de resultados de las interpretaciones de los Estudios de Mastografía en la plataforma SICAM (previa capacitación).

g) Manifestación escrita del licitante en hoja membretada, en la que se compromete a llevar a cabo los servicios de interpretación de los Estudios de Mastografía, de acuerdo al requerimiento de la Convocante.

h) Manifestación escrita del licitante en hoja membretada, en la cual se compromete a que el servicio de resultados de las interpretaciones de los Estudios de Mastografía, serán supervisados estrictamente y avalados por un *médico* radiólogo

especialista en mama en y que acredite la Documentación en original o copia certificada y copia simple para cotejo de lo siguiente:

1. Título de Médico Cirujano.
2. Cédula Profesional de Médico Cirujano.
3. Diploma Universitario de Especialidad en Radiología e Imagen.
4. Cédula Profesional de Especialidad en Radiología e Imagen.
5. Certificación o Recertificación del Consejo Mexicano de Radiología e Imagen vigente, expedido por la Consejo Nacional de Certificación de Especialidades Médicas (CONACEM).
6. Diploma que acredite Entrenamiento en Mastografía de al menos 800 horas, expedido por alguna institución de tercer nivel de Atención Médica.
7. Documento que compruebe ser miembro activo del Colegio o la Sociedad Mexicana de Radiología e Imagen y/o Mastología.

i) Manifestación escrita del licitante en hoja membretada, en la que señale que todas las erogaciones que haga por pagos a su personal, amortización, viáticos, mantenimiento, adquisición de materiales, útiles, artículos, uniformes de trabajo de su personal, primas de seguros y por cualquier otro concepto, será directamente a cargo del mismo y no podrán ser repercutidos a la Convocante.

j) Manifestación escrita del licitante en hoja membretada, en la cual mencione que tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que mejor convenga y considere conveniente para el traslado de los bienes para la prestación de los servicios adjudicados, sin costo adicional para la Convocante.

k) El prestador de los servicios deberá presentar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, en el cual ponga a disposición un centro de atención telefónica de lunes a viernes con un horario de 09:00 a 18:00 horas, así como definir el nombre y cargo de la persona responsable para resolver cualquier situación de emergencia o problemática que se presente durante la prestación de los servicios del área requirente.

l) Manifiesto bajo protesta de decir verdad en papel membretado del licitante, mediante el cual señale que reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la ejecución de los servicios objeto del presente procedimiento de licitación, teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás Normatividad en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo que reconoce ser el único patrón de las personas que bajo su dependencia intervendrá en el desarrollo y ejecución de los servicios, por lo que el Organismo no se considerará patrón solidario ni sustituto en cualquier forma de las obligaciones y responsabilices que en este sentido el prestador de los servicios tenga con sus trabajadores.

m) Manifiesto bajo protesta de decir verdad en papel membretado del licitante, mediante el cual se compromete a atender los reportes de los fallos en un máximo de 8 horas, contadas a partir del levantamiento del reporte de la modalidad telefónica y electrónica. **(original).**

n) Manifiesto bajo protesta de decir verdad en papel membretado del licitante, mediante el cual se compromete a dar solución completa en un máximo de 3 días hábiles, contadas a partir de la fecha de levantamiento del reporte. **(original).**

ñ) Manifiesto bajo protesta de decir verdad en papel membretado del licitante, mediante el cual se compromete a entregar los reportes en el formato establecido dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes. **(original).**

o) Manifiesto bajo protesta de decir verdad en papel membretado del licitante, en la que señale que los indicadores de desempeño y estándares de referencia cumplen con lo indicado en la NOM-041-SS2-2011, durante toda la vigencia del contrato. **(original).**

p) Manifiesto bajo protesta de decir verdad en papel membretado del licitante, en la que indique que las alertas por BIRADS 4 y 5, deberán ser de 8 horas contadas a partir de la hora de interpretación del estudio de mastografía cantadas a partir de la hora en la que se determinó como inadecuado el estudio de mastografía para "estudios inadecuados". **(original).**

q) Manifiesto bajo protesta de decir verdad en papel membretado del licitante, en la que se compromete a tener una atención o solución de los errores o deficiencias ene l servicio, detectados durante la visita de supervisión o monitoreo de la calidad, siendo en un máximo de 48 horas posteriores a las visitas de supervisión, o posteriores a la notificación electrónica en el caso de los errores o deficiencias detectadas durante monitoreo de la calidad. **(original).**

r) Manifiesto bajo protesta de decir verdad en papel membretado del licitante, en la que se compromete a cumplir con todos y cada uno de los requisitos descritos y señalados en el anexo 2 de las bases.

s) Deberá presentar factura y/o contrato de arrendamiento durante la vigencia del contrato de los equipos que se utilizarán en el servicio los cuales no deberán ser mayores a 3 años de su fabricación a la fecha de la presentación de su propuesta. **(original y copia).**

t) Presentar al menos un contrato celebrado en los últimos 3 años inmediatos anteriores con una institución pública relacionado con los servicios objeto de la presente Licitación Pública, para comprobar su experiencia. **(original y copia).**

Las manifestaciones y propuestas se elaborarán en los formatos anexos a estas bases de licitación, o bien, mediante escritos propios legibles y **preferentemente foliados y debidamente firmados (será motivo de descalificación que no vengan firmados)** que contengan los mismos datos que los anexos de referencia.

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional EA-909007972-N18-26
"SERVICIO PROFESIONAL PARA LA INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA (SUBROGACIONES)".

ANEXO 2

Partida N°	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	
			Mínima	Máxima
1	ESTUDIOS E INVESTIGACION "INTERPRETACIÓN DE MASTOGRAFIA" "INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA DE TAMIZAJE, REALIZACIÓN E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE ULTRASONIDOS DE MAMA Y TOMA DE BIOPSIA DE MAMA GUIADA POR ULTRASONIDO O ESTEREOTAXIA QUE INCLUYA ANÁLISIS Y DESCRIPCIÓN HISTOPATOLÓGICA" 1 (UNO) SERVICIO CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA DE TAMIZAJE, REALIZACIÓN E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIO COMPLEMENTARIO DE MAMA (ULTRASONIDO) Y REALIZACIÓN DE BIOPSIA DE MAMA GUIADA POR ULTRASONIDO QUE INCLUYA ANÁLISIS PATOLÓGICO I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA DE TAMIZAJE, REALIZACIÓN E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE ULTRASONIDOS DE MAMA Y TOMA DE BIOPSIA DE MAMA POR ULTRASONIDO QUE INCLUYA ANÁLISIS PATOLÓGICO II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO SE REQUIERE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DIAGNÓSTICO DE CÁNCER DE MAMA, CON EL FIN DE REALIZAR OPORTUNAMENTE LA INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA DE TAMIZAJE REALIZADOS EN LAS UNIDADES MÓVILES DE MASTOGRAFÍA, Y UNIDADES MÉDICAS CON MASTÓGRAFOS FIJOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; REALIZACIÓN E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS DE MAMA (ULTRASONIDOS) (MUJERES DE 40 A 69 AÑOS DE EDAD) Y TOMA DE ESTUDIOS DE BIOPSIA DE MAMA GUIADAS POR ULTRASONIDO (MUJERES DE 40 A 69 AÑOS DE EDAD) QUE INCLUYA ANÁLISIS PATOLÓGICO QUE SE DERIVEN DE LOS RESULTADOS DE LAS INTERPRETACIONES DE LOS ESTUDIOS DE LAS MASTOGRAFÍAS, TODO LO ANTERIOR EN UN CENTRO DE DIAGNÓSTICO, UNIDAD MÉDICA Y LABORATORIO DE PATOLOGÍA. III. CANTIDAD EL CONTRATANTE ESTÁRA OBLIGADO A REALIZAR: 5,000 INTERPRETACIONES DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA COMO MÍNIMO Y 50,000 INTERPRETACIONES DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA COMO MÁXIMO. IV. PERIODO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO 1. EL PERIODO DEL SERVICIO DEBE REALIZARSE A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN. 2. EL LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SERÁ DE ACUERDO A: 2.1 EN EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO RADIOLÓGICO DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO PARA LA INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA DE TAMIZAJE REALIZADOS EN LAS UNIDADES MÓVILES DE MASTOGRAFÍA Y UNIDADES MÉDICAS CON MASTÓGRAFOS FIJOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2.2 EN EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO RADIOLÓGICO O UNIDAD MÉDICA FIJA DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO PARA EL ESTUDIO COMPLEMENTARIO (ULTRASONIDO). 2.2 EN EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO RADIOLÓGICO O UNIDAD MÉDICA FIJA DE LA EMPRESA	Servicio	5,000	50,000

Av. Insurgentes Norte 423 Conjunto Urbano
Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06900, CDMX, Tel-55 5038 1700 Ext 1767.

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

Partida N°	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	
			Mínima	Máxima
	PRESTADORA DEL SERVICIO PARA EL ESTUDIO COMPLEMENTARIO (ULTRASONIDO). 2.3 EN EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO RADIOLÓGICO O UNIDAD MÉDICA FIJA DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO PARA LA TOMA DE BIOPSIA GUIADA POR ULTRASONIDO, QUE GARANTICE EL ENVÍO Y EL RESULTADO DEL ESTUDIO HISTOPATOLÓGICO. 2.4 LABORATORIO DE HISTOPATOLOGÍA DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO PARA EL ANÁLISIS PATOLÓGICO. V. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DIAGNÓSTICO DE CÁNCER DE MAMA 1. PROPUESTA TÉCNICA: EL LICITANTE ADJUDICADO EN PRESTAR LOS SERVICIOS, EN SU PROPUESTA TÉCNICA, DEBERÁ INCLUIR TODAS LAS ESPECIFICACIONES DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DEBERÁ DAR RESPUESTA A TODOS LOS REQUISITOS TÉCNICOS DESCRITOS Y ESTABLECIDOS EN ESTE DOCUMENTO. 2. SERVICIOS: EL LICITANTE ADJUDICADO EN PRESTAR LOS SERVICIOS, POR NINGÚN MOTIVO PODRÁ CEDER U OTORGAR LOS SERVICIOS A TRAVÉS DE TERCEROS O EN INSTALACIONES DISTINTAS A LAS PROPUESTAS Y ESTIPULADAS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES. 3. EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR EN UN MÁXIMO DE 3 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, UN PLAN DE TRABAJO QUE INCLUYA: ACTIVIDADES A REALIZAR CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES CUADRO CON LOS HORARIOS DE INTERPRETACIÓN DE CADA MÉDICO RADIÓLOGO EN EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO RADIOLÓGICO. CUADRO CON LOS HORARIOS DE REALIZACIÓN E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE ULTRASONIDO DE MAMA DE CADA MÉDICO RADIÓLOGO EN EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO RADIOLÓGICO. CUADRO CON LOS HORARIOS DE TOMA DE BIOPSIA DE MAMA GUIADA POR ULTRASONIDO DE CADA MÉDICO RADIÓLOGO INTERVENCIONISTA EN EL CENTRO DE DIOAGNÓSTICO RADIOLÓGICO. CUADRO CON LOS HORARIOS DE LECTURA DE CADA MÉDICO PATÓLOGO, DE LOS ESTUDIOS DE BIOPSIA 4. EL LICITANTE ADJUDICADO DEBE CONTAR CON LO SIGUIENTE: 4.1 CENTRO DE DIAGNÓSTICO DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO PARA LA INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA DE TAMIZAJE. 4.2 CENTRO DE DIAGNÓSTICO RADIOLÓGICO O UNIDAD MÉDICA FIJA DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO PARA EL ESTUDIO COMPLEMENTARIO (ULTRASONIDO). 4.3 CENTRO DE DIAGNÓSTICO RADIOLÓGICO O UNIDAD MÉDICA FIJA DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO PARA LA TOMA DE BIOPSIA GUIADA POR ULTRASONIDO. 4.4 LABORATORIO DE HISTOPATOLOGÍA DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO PARA EL ANÁLISIS PATOLÓGICO. 5. INFRAESTRUCTURA 5.1 GENERALIDADES TOAS LAS ÁREAS ESPECIFICADAS EN EL NUMERAL 4 (EN LAS QUE SE ATIENDAN USUARIAS O USUARIOS) DEBEN CONTAR CON LO SIGUIENTE: 5.1.1 ACCESO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD MOTRIZ. 5.1.2 ESPACIO EXCLUSIVO EN EL ÁREA DE RECEPCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LAS USUARIAS. 5.1.3 SALA DE ESPERA. 5.1.4 BAÑO PARA MUJERES Y OTRO PARA HOMBRES. 5.1.5 EL CENTRO DE LECTURA O INTERPRETACIÓN Y CONSULTORIOS DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO PARA MANTENER LA TEMPERATURA ÓPTIMA DE LOS EQUIPOS.			

Av. Insurgentes Norte 423 Conjunto Urbano
Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06900, CDMX, Tel-55 5038 1700 Ext 1767.

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

Partida N°	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	
			Mínima	Máxima
	5.1.6 EL CENTRO DE LECTURA O INTERPRETACIÓN Y CONSULTORIOS DEBEN INCLUIR UN VESTIDOR EXCLUSIVO PARA LAS USUARIAS Y LOS USUARIOS, EL CUAL DEBE CONTAR CON BANCA DE MADERA, PERCHERO PARA COLGAR LA ROPA, LAVAMANOS, DISPENSARIO DE JABÓN LÍQUIDO Y DISPENSARIO DE PAPEL PARA SECADO DE MANOS. 5.1.7 EL CENTRO DE LECTURA O INTERPRETACIÓN Y CONSULTORIOS DEBEN CONTAR CON ILUMINACIÓN REGULABLE Y SER UN ÁREA CERRADA. 5.1.8 LAS PUERTAS DE ACCESO AL CENTRO DE LECTURA O INTERPRETACIÓN Y CONSULTORIOS DEBEN TENER CHAPAS QUE SÓLO ABRAN POR DENTRO, PARA ASEGURAR QUE DURANTE EL ESTUDIO NO HAYA ACCESO. 5.1.9 LOS CONSULTORIOS DEBEN CONTAR CON EL EQUIPO NECESARIO: 5.1.9.1 MESA UNIVERSAL DE EXPLORACIÓN 5.1.9.2 LÁMPARA DE EXAMINACIÓN (EL O LOS DESTINADOS PARA BIOPSIA). 5.1.9.3 MESA PASTEUR Y DE MAYO (EL O LOS DESTINADOS PARA BIOPSIA). 5.1.9.4 ULTRASONIDO DE ALTA RESOLUCIÓN CON TRANSDUCTOR DE 7.5 A 18 MHz (ESPECIFICADOS EN EL NUMERAL 6.2.2 Y 6.2.3). NO SE ACEPTAN EQUIPOS RECONSTRUÍDOS. 5.1.9.5 CARRO ROJO EN EL CONSULTORIO DESTINADO PARA LA TOMA DE BIOPSIAS. 5.2 PARTICULARIDADES 5.2.1 CENTRO DE DIAGNÓSTICO DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO PARA LA INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA DE TAMIZAJE: DEBE CONTAR CON UN CUARTO DE INTERPRETACIÓN CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: 5.2.1.1 ÁREA DE LECTURA CERRADA Y SIN VENTANAS. 5.2.1.2 EL CUARTO DE INTERPRETACIÓN DEBE CONTAR CON LAS CONDICIONES DE PINTURA (TONO AZUL OSCURO O BLANCO, CON ACABADO MATE) E ILUMINACIÓN ADECUADA PARA EVITAR LA REFLEXIÓN DE LA LUZ. 5.2.1.3 LA ILUMINACIÓN DEL CUARTO DEBE SER INDIRECTA Y CONTAR CON CONTROL DE INTENSIDAD O DIMMER PARA AJUSTAR LA ILUMINACIÓN AMBIENTAL DESDEE 0 LUX HASTA 50 LUX. 5.2.1.4 NO DEBEN COLOCARSE FUENTES DE LUZ FRENTE A LOS DISPOSITIVOS DE VISUALIZACIÓN DE IMÁGENES TALES COMO MONITORES DE GRADO MÉDICO. 5.2.2 CENTRO DE DIAGNÓSTICO RADIOLÓGICO O UNIDAD MÉDICA FIJA DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO PARA EL ESTUDIO COMPLEMENTARIO (ULTRASONIDO). 5.2.2.1 CONSULTORIO EXCLUSIVO (ÁREA CERRADA) PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO COMPLEMENTARIO (ULTRASONIDO). 5.2.3 CENTRO DE DIAGNÓSTICO RADIOLÓGICO O UNIDAD MÉDICA FIJA DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO PARA LA TOMA DE BIOPSIA GUIADA POR ULTRASONIDO. DEBE CONTAR CON UN CONSULTORIO QUE CUENTE CON LO SIGUIENTE Y QUE ASEGURE EL RESULTADO DEL ESTUDIO HISTOPATOLÓGICO: 5.2.3.1 CONSULTORIO EXCLUSIVO PARA LA TOMA DE BIOPSIA GUIADA POR ULTRASONIDO. 5.2.4 LABORATORIO DE HISTOPATOLOGÍA DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO PARA EL ANÁLISIS PATOLÓGICO. 5.2.4.1 ÁREAS ESPECÍFICAS DE PROCESO PARA EL ANÁLISIS DE LAS MUESTRAS REMITIDAS POR EL MÉDICO (A) RADIÓLOGO (A) INTERVENCIONISTA 6. EQUIPAMIENTO 6.1 GENERALIDADES EL LICITANTE ADJUDICADO EN PRESTAR LOS SERVICIOS DEBERÁ COMPROBAR QUE CUENTA CON EL EQUIPAMIENTO CON LAS CARACTERÍSTICAS MENCIONADAS MEDIANTE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: 6.1.1 NOMBRE DEL LUGAR; DOMICILIO COMPLETO; EVIDENCIA FOTOGRÁFICA EN LA QUE PUEDAN APRECIARSE TODAS LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS; COMPROBANTE DE DOMICILIO CON ANTIGÜEDAD MENOR A TRES MESES, A NOMBRE DEL LICITANTE INTERESADO EN PRESTAR LOS SERVICIOS; FACTURA DE CADA ESTACIÓN DE INTERPRETACIÓN Y ULTRASONIDO QUE INCLUYA NÚMERO DE SERIE, A NOMBRE DEL LICITANTE INTERESADO EN PRESTAR LOS SERVICIOS;			

Av. Insurgentes Norte 423 Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, CDMX, Tel-55 5038 1700 Ext 1767.

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

Partida N°	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	
			Mínima	Máxima
	CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN DE LAS ESTACIONES DE LECTURA DE ACUERDO AL ESTÁNDAR DICOM GSDF, CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A DOS MESES; FACTURA DEL VISUALIZADOR, VISOR O SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INTERPRETACIÓN DE IMÁGENES MASTOGRÁFICAS EN FORMATO DICOM, A NOMBRE DEL LICITANTE INTERESADO EN PRESTAR LOS SERVICIOS; DE: 6.1.1.1 CENTRO DE DIAGNÓSTICO DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO PARA LA INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA DE TAMIZAJE. 6.1.1.2 CENTRO DE DIAGNÓSTICO RADIOLÓGICO O UNIDAD MÉDICA FIJA DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO PARA EL ESTUDIO COMPLEMENTARIO (ULTRASONIDO). 6.1.1.3 CENTRO DE DIAGNÓSTICO RADIOLÓGICO O UNIDAD MÉDICA FIJA DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO PARA LA TOMA DE BIOPSIA GUIADA POR ULTRASONIDO. 6.1.1.4 LABORATORIO DE HISTOPATOLOGÍA DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO PARA EL ANÁLISIS PATOLÓGICO. 6.1.2 LOS CONSULTORIOS DEBEN CONTAR CON EL EQUIPO NECESARIO: 6.1.2.1 MESA UNIVERSAL DE EXPLORACIÓN. 6.1.2.2 BANCO GIRATORIO METÁLICO 6.1.2.3 ULTRASONIDO DE ALTA RESOLUCIÓN CON TRANSDUCTOR DE 7.5 A 18 MHz (ESPECIFICADOS EN EL NUMERAL 6.2.2 Y 6.2.3). NO SE ACEPTAN EQUIPOS RECONSTRUÍDOS. 6.1.2.4 CONSULTORIOS DESTINADOS PARA BIOPSIA: LÁMPARA DE EXAMINACIÓN. MESA PASTEUR Y DE MAYO. ESTUCHE DE DIAGNÓSTICO CON OFTALMOSCOPIO Y OTOSCOPIO. ESFIGMOMANÓMETRO ANEROIDE PORTÁTIL CON DOS BRAZALETES. ESTETOSCOPIO BIAURICULAR (EL CONSULTORIO (OS) DESTINADOS PARA BIOPSIA). MARTILLO DE REFLEJOS (EL CONSULTORIO (OS) DESTINADOS PARA BIOPSIA). EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN. CARRO ROJO. 6.2 PARTICULARIDADES EL LICITANTE ADJUDICADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEBERÁ CONTAR CON EL SIGUIENTE EQUIPAMIENTO EN CADA UNA DE LAS ÁREAS, CON MENOS DE 3 AÑOS DE ANTIGÜEDAD A PARTIR DE SU FECHA DE FABRICACIÓN: 6.2.1 CENTRO DE DIAGNÓSTICO DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO PARA LA INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA DE TAMIZAJE: 6.2.1.1 DEBE CONTAR CON AL MENOS CINCO ESTACIONES DE TRABAJO PARA INTERPRETACIÓN QUE DEBEN ESTAR INSTALADAS EN EL ÁREA DE LECTURA QUE CUMPLA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: 6.2.1.1.1 CADA ESTACIÓN DEBE CONTAR CON UN PAR DE MONITORES DE GRADO MÉDICO DE 5 MP O MAYOR O CON UN MONITOR DE GRADO MÉDICO DE AL MENOS 10 MP, Y UN MONITOR ADMINISTRATIVO. 6.2.1.1.2 DEBEN ESTAR CALIBRADOS CONFORME AL ESTÁNDAR DCOM GSDF (GRAYSCALE STANDARD DISPLAY FUNCTION). 6.2.1.1.3 TAMAÑO DE PANTALLA DE 21 PULGADAS O MAYOR. 6.2.1.1.4 LA LUMINANCIA MÁXIMA DE LOS MONITORES DEBERÁ SER DE 700 cd/m2 O MAYOR. 6.2.1.1.5 LA UNIFORMIDAD DE LA LUMINANCIA DE CUALQUIER MONITOR DEBE SER MAYOR O IGUAL QUE ± 85% CON RESPECTO AL CENTRO DEL MONITOR. 6.2.1.1.6 LA RELACIÓN DE CONTRASTE DE LOS MONITORES DEBE SER DE 800:1 O MAYOR. 6.2.1.1.7 PROFUNDIDAD DE PIXEL DEBE 10 BITS O MAYOR. 6.2.1.1.8 LOS MONITORES DE INTERPRETACIÓN MAMOGRÁFICOS NO DEBERÁN INTRODUCIR DISTORSIÓN GEOMÉTRICA Y DEBEN SER MONOCROMÁTICOS. 6.2.1.1.9 DEBEN CONTAR CON HERRAMIENTA (SOFTWARE) DE AUTOCALIBRACIÓN DICOM GSDF. 6.2.1.1.10 LAS HERRAMIENTAS DE CADA UNA DE LAS ESTACIONES DE TRABAJO SON: 6.2.1.1.10.1 QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDA LA INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA EN VISORES DESCARGADOS DE INTERNET EN SUS VERSIONES DE PRUEBA O CON LAS LEYENDAS "NOT APPROVED FOR MAMMOGRAPHY" O "NO USAR PARA DIAGNÓSTICO". 6.2.1.1.10.2 VISUALIZADOR, VISOR O SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INTERPRETACIÓN DE IMÁGENES DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA EN FORMATO DICOM (QUEDA ESTRICTAMENTE			

Av. Insurgentes Norte 423 Conjunto Urbano
Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06900, CDMX, Tel-55 5038 1700 Ext 1767.

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

Partida N°	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	
			Mínima	Máxima
	PROHIBIDA LA INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA EN VISORES DESCARGADOS DE INTERNET EN SUS VERSIONES DE PRUEBA O CON LAS LEYENDAS "NOT APPROVED FOR MAMMOGRAPHY" O "NO USAR PARA DIAGNÓSTICO", O SIMILARES). 6.2.1.1.10.3 TOTALMENTE COMPATIBLE CON EL ESTÁNDAR DICOM. 6.2.1.1.10.4 EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN DE IMÁGENES DICOM MEDIANTE DISCOS CD O DVD. 6.2.1.1.10.5 CAPACIDAD DE MANEJO, VISUALIZACIÓN Y MANIPULACIÓN DE IMÁGENES DE MASTOGRAFÍA MEDIANTE EL ESTÁNDAR DICOM. 6.2.1.1.10.6 FILTROS DE IMAGEN ESPECIALES Y PERSONALIZADOS PARA MASTOGRAFÍA. 6.2.1.1.10.7 CAPACIDAD DE PROPORCIONAR DATOS DEL USUARIO O USUARIA (NOMBRE, ID, SEXO, FECHA DE NACIMIENTO, ETC.). 6.2.1.1.10.8 CAPACIDAD DE COMPARAR DOS IMÁGENES DE MASTOGRAFÍA DE LA MISMA USUARIA O USUARIO, PERTENECIENTES A UN MISMO ESTUDIO O A ESTUDIOS DIFERENTES. 6.2.1.1.10.9 AUMENTO Y REDUCCIÓN INTERACTIVAS. ZOOM, LUPA, PAN, REGLA, AÑADIR TEXTO, AGREGAR FLECHAS INDICATIVAS, VALOR DE PIXEL, DESVIACIÓN ESTÁNDAR, ESCALAR, ROTAR, ÁNGULOS, REGIONES DE INTERÉS CUADRADAS, RECTANGULARES, CIRCULARES Y ELÍPTICAS. 6.2.1.1.10.10 CAPACIDADES DE MANEJO DE VENTANA Y NIVEL DE LAS IMÁGENES: CAMBIO DE VALORES DE NIVEL Y VENTANA DE FORMA INTERACTIVA, VALORES PREESTABLECIDOS DE VENTANA SEGÚN REGIÓN ANATÓMICA, VENTANAS CONFIGURADAS PREVIAMENTE DEFINIDAS POR EL USUARIO, VALORES DE VENTANA Y DE NIVEL PREESTABLECIDOS. 6.2.1.1.10.11 AJUSTE MANUAL Y AUTOMÁTICO DE BRILLO Y CONTRASTE. 6.2.1.1.10.12 ALINEACIÓN AUTOMÁTICA DE LA PARED TORÁCICA DE LA IMAGEN A LA ORILLA DEL VISUALIZADOR. 6.2.1.1.10.13 ALINEACIÓN DE DOS IMÁGENES. 6.2.1.1.10.14 EXPLORACIÓN DE LA IMAGEN POR SEGMENTOS EN RESOLUCIÓN COMPLETA 1:1. O MAPA DE LA MASTOGRAFÍA PARA MOSTRAR QUÉ PARTE DEL TEJIDO SE ESTÁ VISUALIZANDO. 6.2.1.1.10.15 LÍNEAS DE REFERENCIA CRUZADA PARA CORRELACIONAR ÁREAS EN VISTAS OPUESTAS. 6.2.1.1.10.16 VISUALIZACIÓN INTEGRADA DE REPORTES DIAGNÓSTICOS E IMÁGENES. 6.2.1.1.10.17 COMPARACIÓN DE IMÁGENES, SERIES O ESTUDIOS PREVIOS DE LA MISMA PACIENTE. 6.2.1.1.10.18 COMPARACIÓN DE ESTUDIOS DE MULTI-MODALIDAD DE LA MISMA PACIENTE. 6.2.2 CENTRO DE DIAGNÓSTICO RADIOLÓGICO O UNIDAD MÉDICA FIJA DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO PARA EL ESTUDIO COMPLEMENTARIO (ULTRASONIDO). 6.2.2.1 DEBE CONTAR CON ULTRASONIDOS DE ALTA RESOLUCIÓN CON TRANSDUCTOR DE 7.5 A 18 MHz O MAYOR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: 6.2.2.1.1 TRANSDUCTOR DE BANDA ANCHA O MULTIFRECUENCIA LINEAL QUE INCLUYA DENTRO DE SU ESPECTRO EL RANGO DEL FRECUENCIAS DE 7.5 MHz A 18.0 MHz. CON MODOS DE OPERACIÓN B, M Y DOPPLER COLOR EN FORMA INDIVIDUAL Y SIMULTÁNEA. 6.2.2.1.2 MODOS BIDIMENSIONALES CON MODO M Y DOPPLER COLOR CONTINUO Y PULSADO. 6.2.2.1.3 CUATRO PUNTOS FOCALES SELECCIONABLES. 6.2.2.1.4 ZOOM EN TIEMPO REAL CON AL MENOS 6 NIVELES. 6.2.2.1.5 MEMORIA DE IMAGEN CUADRO POR CUADRO O CINE LOOP DE AL MENOS 500 CUADROS EN COLOR. 6.2.2.1.6 CONTAR CON 4096 CANALES O MÁS DE PROCESAMIENTO DIGITAL SIMULTÁNEOS O INDEPENDIENTES. 6.2.2.1.7 RANGO DINÁMICO MEJOR QUE 150 dB. 6.2.3 CENTRO DE DIAGNÓSTICO RADIOLÓGICO O UNIDAD MÉDICA FIJA DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO PARA LA TOMA DE BIOPSIA GUIADA POR ULTRASONIDO. 6.2.3.1 DEBE CONTAR CON ULTRASONIDOS DE ALTA RESOLUCIÓN CON TRANSDUCTOR DE 7.5 A 18 MHz O MAYOR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: 6.2.3.1.1 TRANSDUCTOR DE BANDA ANCHA O MULTIFRECUENCIA LINEAL QUE INCLUYA DENTRO DE SU ESPECTRO EL RANGO DEL FRECUENCIAS DE 7.5 MHz A 18.0 MHz. 6.2.3.1.2 CON MODOS DE OPERACIÓN B, M Y DOPPLER COLOR EN FORMA INDIVIDUAL Y SIMULTÁNEA. 6.2.3.1.3 MODOS BIDIMENSIONALES CON MODO M Y DOPPLER COLOR CONTINUO Y PULSADO. 6.2.3.1.4 PUNTOS FOCALES SELECCIONABLES. 6.2.3.1.5 ZOOM EN TIEMPO REAL CON AL MENOS 6 NIVELES. 6.2.3.1.6 MEMORIA DE IMAGEN CUADRO POR CUADRO O CINE LOOP DE AL MENOS 500 CUADROS EN COLOR.			

Av. Insurgentes Norte 423 Conjunto Urbano
Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06900, CDMX, Tel-55 5038 1700 Ext 1767.

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

Partida N°	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	
			Mínima	Máxima
	6.2.3.1.7 CONTAR CON 4096 CANALES O MÁS DE PROCESAMIENTO DIGITAL SIMULTÁNEOS O INDEPENDIENTES. 6.2.3.1.8 RANGO DINÁMICO MEJOR QUE 150 dB. 6.2.3.1.9 EQUIPO CORRESPONDIENTE PARA LA TOMA DE BIOPSIA. 6.2.4 LABORATORIO DE HISTOPATOLOGÍA DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO PARA EL ANÁLISIS PATOLÓGICO. EQUIPOS CORRESPONDIENTES PARA EL ANÁLISIS DE LA MUESTRA PATOLÓGICA. 7. PERFIL DEL PERSONAL 7.1 GENERALIDADES LOS SERVICIOS DEBEN CONTAR CON EL SIGUIENTE PERSONAL SEGÚN SEA EL CASO: 7.1.1 RECEPCIONISTA ESTUDIOS MÍNIMOS DE PREPARATORIA. CON CAPACIDAD PARA DAR INFORMACIÓN, ATENCIÓN AMABLE, CORDIAL, RESPETUOSA Y TRATO DIGNO A LAS USUARIAS. SEGÚN SEA EL CASO: CONTROL DE LAS USUARIAS CITADAS A TOMA DE ULTRASONIDO. CONTROL DE LAS USUARIAS CITADAS A TOMA DE BIOPSIA. 7.1.2 RESPONSABLE DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEBEN CONTAR CON EL PERMISO DE RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO (ULTRASONIDO COMPLEMENTARIO O TOMA DE BIOPSIA): TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL DE MÉDICO CIRUJANO. TÍTULO DE ESPECIALIDAD EN RADIOLOGÍA. CÉDULA DE ESPECIALISTA EN RADIOLOGÍA E IMAGEN. CERTIFICADO VIGENTE POR EL CONSEJO MEXICANO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN. CONSTANCIA DEL CURSO DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA BÁSICO. DEBEN CONTAR CON EL PERMISO DE RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO (LABORATORIO DE HISTOPATOLOGÍA): TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL DE MÉDICO CIRUJANO. TÍTULO DE ESPECIALIDAD EN PATOLOGÍA. CÉDULA DE ESPECIALISTA EN PATOLOGÍA. 7.2 PARTICULARIDADES 7.2.1 CENTRO DE DIAGNÓSTICO DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO PARA LA INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA DE TAMIZAJE: 7.2.1.1 MÉDICO ESPECIALISTA EN RADIOLOGÍA: EL LICITANTE INTERESADO EN PRESTAR LOS SERVICIOS DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS SEIS MÉDICOS ESPECIALISTAS EN RADIOLOGÍA E IMAGEN QUE CUMPLAN CON EL SIGUIENTE PERFIL, MISMOS QUE SERÁN LOS ÚNICOS AUTORIZADOS PARA REALIZAR INTERPRETACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA: 7.2.1.1.1 TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL DE MÉDICO CIRUJANO. 7.2.1.1.2 TÍTULO DE ESPECIALIDAD EN RADIOLOGÍA. 7.2.1.1.3 CÉDULA DE ESPECIALISTA EN RADIOLOGÍA E IMAGEN. 7.2.1.1.4 CONSTANCIA VIGENTE DE CAPACITACIÓN O CURSO DE ALTA ESPECIALIDAD EN IMAGEN DE LA MAMA. 7.2.1.1.5 CERTIFICADO VIGENTE POR EL CONSEJO MEXICANO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN PARA LA PRÁCTICA EN IMAGEN MAMARIA. 7.2.1.1.6 CON AL MENOS TRES AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA LECTURA DE MASTOGRAFÍAS: ACREDITABLE CON CONTRATOS DE SERVICIOS A NOMBRE DEL MÉDICO RADIÓLOGO, POR LA INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA DE TAMIZAJE. DEBE PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL CONTRATO O DE LOS CONTRATOS. 7.2.1.1.7 INTERPRETAR COMO MÍNIMO 5,000 MASTOGRAFÍAS ANUALES: ACREDITABLE CON CONTRATOS DE SERVICIOS O REPORTES DE PRODUCTIVIDAD EQUIVALENTES, A NOMBRE DEL MÉDICO RADIÓLOGO, POR LA INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA DE TAMIZAJE. EL INTERESADO EN PRESTAR LOS SERVICIOS SUBROGADOS DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL CONTRATO O DE LOS CONTRATOS O REPORTES. 7.2.1.1.8 DOMINIO DEL MANEJO DE LA HERRAMIENTA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE IMÁGENES MÉDICAS. (RIS/PACS). 7.2.1.2 EL LICITANTE INTERESADO EN PRESTAR LOS SERVICIOS DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS UN MÉDICO ESPECIALISTA EN RADIOLOGÍA E IMAGEN QUE CUMPLA CON EL SIGUIENTE PERFIL, MISMO QUE SERÁ EL ÚNICO AUTORIZADO PARA REALIZAR LA SEGUNDA LECTURA DE LOS			

Av. Insurgentes Norte 423 Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, CDMX, Tel-55 5038 1700 Ext 1767.

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

Partida N°	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	
			Mínima	Máxima
	RESULTADOS. 7.2.1.2.1 TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL DE MÉDICO CIRUJANO. 7.2.1.2.2 TÍTULO DE ESPECIALIDAD EN RADIOLOGÍA. 7.2.1.2.3 CÉDULA DE ESPECIALISTA EN RADIOLOGÍA E IMAGEN. 7.2.1.2.4 CONSTANCIA VIGENTE DE CAPACITACIÓN O CURSO DE ALTA ESPECIALIDAD EN IMAGEN DE LA MAMA. 7.2.1.2.5 CERTIFICADO VIGENTE POR EL CONSEJO MEXICANO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN PARA LA PRÁCTICA EN IMAGEN MAMARIA 7.2.1.2.6 CON AL MENOS CINCO AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA LECTURA DE MASTOGRAFÍAS: ACREDITABLE CON CONTRATOS DE SERVICIOS A NOMBRE DEL MÉDICO RADIÓLOGO, POR LA INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA DE TAMIZAJE. DEBE PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL CONTRATO O DE LOS CONTRATOS. 7.2.1.2.7 INTERPRETAR COMO MÍNIMO 10,000 MASTOGRAFÍAS ANUALES: ACREDITABLE CON CONTRATOS DE SERVICIOS O REPORTES DE PRODUCTIVIDAD EQUIVALENTES, A NOMBRE DEL MÉDICO RADIÓLOGO, POR LA INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA DE TAMIZAJE. EL INTERESADO EN PRESTAR LOS SERVICIOS SUBROGADOS DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL CONTRATO O DE LOS CONTRATOS O REPORTES. 7.2.1.2.8 DOMINIO DEL MANEJO DE LA HERRAMIENTA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE IMÁGENES MÉDICAS 7.2.1.3 CUALQUIER CAMBIO EN LOS MÉDICOS ESPECIALISTAS EN RADIOLOGÍA E IMAGEN QUE SE PRESENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DEBERÁ NOTIFICARSE AL CONTRATANTE, REALIZANDO AL MISMO TIEMPO LA PROPUESTA DE REEMPLAZO PARA SU VALIDACIÓN. 7.2.1.4 SE DEBERÁN REALIZAR Y NOTIFICAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LOS AJUSTES EN EL PLAN DE TRABAJO QUE SE PRODUZCAN POR ESTE MOTIVO. 7.2.2 CENTRO DE DIAGNÓSTICO RADIOLÓGICO O UNIDAD MÉDICA DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO PARA EL ESTUDIO COMPLEMENTARIO (ULTRASONIDO). 7.2.2.1 EL LICITANTE INTERESADO EN PRESTAR LOS SERVICIOS DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS DIEZ MÉDICOS ESPECIALISTAS EN RADIOLOGÍA E IMAGEN QUE CUMPLAN CON EL SIGUIENTE PERFIL, MISMOS QUE SERÁN LOS ÚNICOS AUTORIZADOS PARA REALIZAR TOMA DE ULTRASONIDO MAMARIO: T ÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL DE MÉDICO CIRUJANO. TÍTULO DE ESPECIALIDAD EN RADIOLOGÍA. CÉDULA DE ESPECIALISTA EN RADIOLOGÍA E IMAGEN. CONSTANCIA VIGENTE DE CAPACITACIÓN O CURSO DE ALTA ESPECIALIDAD EN IMAGEN DE LA MAMA. CERTIFICADO VIGENTE POR EL CONSEJO MEXICANO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN PARA LA PRÁCTICA EN IMAGEN MAMARIA. DOMINIO DEL MANEJO DE LA HERRAMIENTA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE IMÁGENES MÉDICAS. (RIS/PACS). CON AL MENOS TRES AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE ULTRASONIDO DE MAMA COMPLEMENTARIO DE MAMA: ACREDITABLE CON CONTRATOS DE SERVICIOS A NOMBRE DEL MÉDICO RADIÓLOGO, POR LA REALZIACIÓN DE ESTUDIOS DE ULTRASONIDO DE MAMA. DEBE PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL CONTRATO O DE LOS CONTRATOS. 7.2.3 CENTRO DE DIAGNÓSTICO RADIOLÓGICO O UNIDAD MÉDICA FIJA DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO PARA LA TOMA DE BIOPSIA A TRAVÉS DE ULTRASONIDO. 7.2.3.1 MÉDICO ESPECIALISTA EN RADIOLOGÍA E INTERVENCIONISMO MAMARIO: DEBEN CONTAR CON AL MENOS TRES MÉDICOS ESPECIALISTAS EN RADIOLOGÍA E IMAGEN QUE CUMPLAN CON EL SIGUIENTE PERFIL, MISMOS QUE SERÁN LOS ÚNICOS AUTORIZADOS PARA REALIZAR TOMA BIOPSIA MAMARIA GUIADA POR ULTRASONIDO: T ÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL DE MÉDICO CIRUJANO. TÍTULO DE ESPECIALIDAD EN RADIOLOGÍA. CÉDULA DE ESPECIALISTA EN RADIOLOGÍA E IMAGEN. CONSTANCIA VIGENTE DE CAPACITACIÓN O CURSO DE ALTA ESPECIALIDAD EN IMAGEN DE LA MAMA. CERTIFICADO VIGENTE POR EL CONSEJO MEXICANO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN PARA LA PRÁCTICA EN IMAGEN MAMARIA.			

Partida N°	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	
			Mínima	Máxima
	CON AL MENOS TRES AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE BIOPSIAS (AGUJA FINA, AGUJA DE CORTE, MARCAJES, ETC): ACREDITABLE CON CONTRATOS DE SERVICIOS A NOMBRE DEL MÉDICO RADIÓLOGO, POR LA TOMA DE BIOPSIAS GUIADA POR IMAGEN (ULTRASONIDO), DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL CONTRATO. DOMINIO DEL MANEJO DE LA HERRAMIENTA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE IMÁGENES MÉDICAS. (RIS/PACS). 7.2.4 LABORATORIO DE HISTOPATOLOGÍA 7.2.4.1 EL LICITANTE INTERESADO EN PRESTAR LOS SERVICIOS DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS TRES MÉDICOS ESPECIALISTAS EN PATOLOGÍA QUE CUMPLA CON EL SIGUIENTE PERFIL, MISMO QUE SERÁ EL ÚNICO AUTORIZADO PARA REALIZAR EL ESTUDIO HISTOPATOLÓGICO DE MAMA: TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL DE MÉDICO CIRUJANO. TÍTULO DE ESPECIALIDAD EN PATOLOGÍA. CÉDULA DE ESPECIALISTA EN PATOLOGÍA. CERTIFICADO VIGENTE POR EL CONSEJO MEXICANO DE LA ESPECIALIDAD O POR UNA INSTITUCIÓN DE SALUD O ACADÉMICA RECONOCIDA PARA LA PRÁCTICA EN ANATOMOPATOLOGÍA. EXPERIENCIA MÍNIMA DE DOS AÑOS CONTAR CON ENTRENAMIENTO EN PATOLOGÍA MAMARIA. ENTRENAMIENTO EN DIAGNÓSTICO Y CALSIFICACIÓN CONOCIMIENTOS DE INMUNOHISTOQUÍMICA CONOCIMIENTO EN DIAGNÓSTICO EN BIOPSIAS QUIRÚRGICAS CONOCIMIENTO DE ESPECÍMENES OBTENIDOS POR RESECCIÓN QUIRÚRGICA CON FINES TERAPÉUTICOS CONOCIMIENTO Y USO DE LAS GUÍAS PARA PATÓLOGOS SOBRE ENFERMEDADES DE LA MAMA EXPERIENCIA EN EVALUAR LOS FACTORES PRONÓSTICOS CONOCIMIENTO DE LAS PATOLOGÍAS HEREDITARIAS DEL CÁNCER DE MAMA CONOCIMIENTO SOBRE SARCOMAS, LINFOMAS Y TIPO DE TUMORES RAROS DE LA MAMA CONOCIMIENTO DE PATOLOGÍA DEL CÁNCER EN MAMA EN VARONES. 1. FUNCIONES 8.1 CENTRO DE DIAGNÓSTICO RADIOLÓGICO DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO PARA LA INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA DE TAMIZAJE: MÉDICO RADIÓLOGO PARA INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE MATOGRAFÍA RESPONSABLE DE VIGILAR TODOS LOS ASPECTOS DE CALIDAD EN LA IMAGEN MAMARIA, PARA DETERMINAR SI LOS ESTUDIOS SON ADECUADOS PARA INTERPRETACIÓN. RESPONSABLE DE LA RETROALIMENTACIÓN CONTINUA DEL PERSONAL TÉCNICO. REALIZAR OPORTUNAMENTE LA INTERPRETACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA DE TAMIZAJE (0-72 HRS). REALIZAR EL LLENADO DEL FORMATO (S) QUE SE ESPECIFICARÁN 48 HORAS POSTERIORES AL FALLO. 8.2 CENTRO DE DIAGNÓSTICO RADIOLÓGICO O UNIDAD MÉDICA DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO PARA EL ESTUDIO COMPLEMENTARIO (ULTRASONIDO). MÉDICO RADIÓLOGO PARA REALIZACIÓN DE ULTRASONIDO RESPONSABLE DE VIGILAR TODOS LOS ASPECTOS DE CALIDAD EN LA IMAGEN MAMARIA, PARA DETERMINAR SI LOS ESTUDIOS SON ADECUADOS PARA INTERPRETACIÓN. REALIZAR OPORTUNAMENTE LOS ESTUDIOS DE ULTRASONIDO (0-72 HRS). REALIZAR EL LLENADO DEL FORMATO (S) QUE SE ESPECIFICARÁN 48 HORAS POSTERIORES AL FALLO. 8.3 CENTRO DE DIAGNÓSTICO RADIOLÓGICO O UNIDAD MÉDICA FIJA DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO PARA LA TOMA DE BIOPSIA A TRAVÉS DE ULTRASONIDO. MÉDICO RADIÓLOGO INTERVENCIONISTA PARA REALIZACIÓN DE BIOPSIA GUIADA POR ULTRASONIDO RESPONSABLE DE VIGILAR TODOS LOS ASPECTOS DE CALIDAD EN LA IMAGEN MAMARIA, PARA DETERMINAR SI LOS ESTUDIOS SON ADECUADOS PARA INTERPRETACIÓN. REALIZAR OPORTUNAMENTE LOS ESTUDIOS DE BIOPSIA. EL MÉDICO DEBE REALIZAR UNA VALORACIÓN CLÍNICA A LA PACIENTE SOBRE RIESGOS DE INTERVENCIONISMO Y SOLICITAR COMO MÍNIMO ESTUDIOS DE COAGULACIÓN. SOLICITAR A LA PACIENTE LA FIRMA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA REALIZAR LA BIOPSIA. REALIZAR EL LLENADO DEL FORMATO DE EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA DE PATOLOGÍA MAMARIA DEL NUMERAL 27 AL 28.			

Av. Insurgentes Norte 423 Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, CDMX, Tel-55 5038 1700 Ext 1767.

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

Partida N°	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	
			Mínima	Máxima
	8.3 LABORATORIO DE HISTOPATOLOGÍA MÉDICO PATÓLOGO PARA REALIZACIÓN DEL ANÁLIS Y LECTURA DE BIOPSIAS REALIZAR OPORTUNAMENTE LA LECTURA DE LAS BIOPSIAS. REALIZAR EL LLENADO DEL FORMATO DE EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA DE PATOLOGÍA MAMARIA DEL NUMERAL 29 AL 34. 2. MANUALES 9.1 INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA DE TAMIZAJE. EL LICITANTE INTERESADO EN PRESTAR LOS SERVICIOS DEBERÁ PRESENTAR LOS SIGUIENTES MANUALES, MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR ACTUALIZADOS, DEBERÁN SER ESPECÍFICOS DEL SERVICIO O DE LA UNIDAD, DEBERÁN SER DE CONOCIMIENTO Y MANEJO DE TODO EL PERSONAL MÉDICO INVOLUCRADO EN EL PROCESO DE LECTURA DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA, Y DEBERÁN ESTAR DISPONIBLES FÍSICAMENTE EN EL CENTRO DE LECTURA: MANUAL DE PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS, EL CUAL DEBE CONTENER LA DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS MÉDICOS Y TÉCNICOS QUE SE UTILIZAN PARA LA LECTURA DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA. PROGRAMA Y MANUAL DE GARANTÍA DE CALIDAD, ELABORADO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-229-SSA1-2002 Y EN LA NOM-041-SSA2-2011. MANUAL DE CONTROL DE CALIDAD (RUTINARIO Y SEMESTRAL), ELABORADO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-229-SSA1-2002 Y EN LA NOM-041-SSA2-2011. MANUALES DE USUARIO DE LOS EQUIPOS EN IDIOMA ESPAÑOL. 9.2 EL ESTUDIO COMPLEMENTARIO (ULTRASONIDO). EL LICITANTE INTERESADO EN PRESTAR LOS SERVICIOS DEBERÁ PRESENTAR LOS SIGUIENTES MANUALES, MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR ACTUALIZADOS, DEBERÁN SER ESPECÍFICOS DEL SERVICIO O DE LA UNIDAD, DEBERÁN SER DE CONOCIMIENTO Y MANEJO DE TODO EL PERSONAL MÉDICO INVOLUCRADO EN EL PROCESO DE LA TOMA DE ULTRASONIDO COMPLEMENTARIO Y DEBEN ESTÁR DISPONIBLES FÍSICAMENTE EN EL SERVICIO O UNIDAD: MANUAL DE PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS, EL CUAL DEBERÁ CONTENER LA DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS MÉDICOS Y TÉCNICOS QUE SE UTILIZAN PARA LA TOMA DE ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS (ULTRASONIDO). PROGRAMA Y MANUAL DE GARANTÍA DE CALIDAD, ELABORADO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM- 229-SSA1-2002 Y EN LA NOM-041-SSA2-2011. MANUAL DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA, ELABORADO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-229-SSA1-2002. MANUAL DE CONTROL DE CALIDAD (RUTINARIO Y SEMESTRAL), ELABORADO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-229SSA1-2002 Y EN LA NOM-041-SSA2-2011. MANUALES DE USUARIO DE LOS EQUIPOS EN IDIOMA ESPAÑOL. 9.3 TOMA DE BIOPSIA A TRAVÉS DE ULTRASONIDO. EL LICITANTE INTERESADO EN PRESTAR LOS SERVICIOS DEBERÁ PRESENTAR LOS SIGUIENTES MANUALES, MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR ACTUALIZADOS, DEBERÁN SER ESPECÍFICOS DEL SERVICIO O DE LA UNIDAD, DEBERÁN SER DE CONOCIMIENTO Y MANEJO DE TODO EL PERSONAL MÉDICO INVOLUCRADO EN EL PROCESO DE LA TOMA DE BIOPSIA GUÍADA POR ULTRASONIDO Y DEBEN ESTÁR DISPONIBLES FÍSICAMENTE EN EL SERVICIO O UNIDAD:MANUAL DE PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS, EL CUAL DEBERÁ CONTENER LA DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS MÉDICOS Y TÉCNICOS QUE SE UTILIZAN PARA LA TOMA DE BIOPSIA. PROGRAMA Y MANUAL DE GARANTÍA DE CALIDAD, ELABORADO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM- 229-SSA1-2002 Y EN LA NOM-041-SSA2-2011. MANUAL DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA, ELABORADO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-229-SSA1-2002. MANUALES DE USUARIO DE LOS EQUIPOS EN IDIOMA ESPAÑOL. MANUAL DE CONTROL DE CALIDAD (RUTINARIO Y SEMESTRAL), ELABORADO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-229SSA1-2002 Y EN LA NOM-041-SSA2-2011. 9.4 LABORATORIO DE HISTOPATOLOGÍA MANUAL DE PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS, EL CUAL DEBERÁ CONTENER LA DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA EL ANÁLISIS Y LECTURA DE BIOPSIAS.			

Av. Insurgentes Norte 423 Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, CDMX, Tel-55 5038 1700 Ext 1767.

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

Partida N°	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	
			Mínima	Máxima
	10. PROCEDIMIENTO 10.1 INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA DE TAMIZAJE: AL LICITANTE ADJUDICADO SE LE PERMITIRÁ EL ACCESO A TRAVÉS DE UNA VPN A LA RED DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN RADIOLÓGICA (RIS) Y DEL SISTEMA DE ARCHIVO Y COMUNICACIÓN DE IMÁGENES (PACS), QUE ALMACENA LOS ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA POR INTERPRETAR. EL LICITANTE ADJUDICADO REALIZARÁ LA INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS, DE MANERA REMOTA DESDE SUS PROPIAS INSTALACIONES (UNIDAD DE INTERPRETACIÓN). PARA ASEGURAR LA DISPONIBILIDAD CONTINUA DEL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN EL ADJUDICADO DEBERÁ CONTAR CON UNA CONEXIÓN A INTERNET DE ALTA VELOCIDAD POR FIBRA ÓPTICA EN SUS INSTALACIONES, LO ANTERIOR PARA GARANTIZAR LA TRANSFERENCIA DE IMÁGENES DICOM E INFORMES CON SUS ESTACIONES DE TRABAJO. LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ PERMITIR EL USO DEL SOFTWARE QUE LA CONVOCANTE ASIGNE, YA SEA PERMITIENDO LA INSTALACIÓN DE UN SOFTWARE CLIENTE-SERVIDOR O A TRAVÉS DE APLICACIÓN WEB. PARA ASEGURAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS PERSONALES, LA EMPRESA ADJUDICADA NO ALMACENARÁ ESTUDIOS, IMÁGENES O INTERPRETACIONES EN SUS INSTALACIONES. TODO EL PROCESO DE INTERPRETACIÓN, APROBACIÓN DE LOS INFORMES RADIOLÓGICOS Y GRABADO DE CD´S SE REALIZARÁ DE MANERA REMOTA A TRAVÉS DEL SOFTWARE ASIGNADO POR LA CONVOCANTE. LA INTERPRETACIÓN DE LA MASTOGRAFÍA DEBE SER DE ACUERDO A LA CLASIFICACIÓN BIRADS 0, 1, 2, 3, 4, 5. LA EMPRESA ADJUDICADA SERÁ RESPONSABLE DE INICIAR EL PROCESO DE GRABADO DE CD´S DE MANERA REMOTA PARA AQUELLOS ESTUDIOS QUE PRESENTEN UN DIAGNÓSTICO DE BIRADS 0, 3, 4 Y 5. LOS DISCOS SE GRABARÁN EN EL SISTEMA UBICADO EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE. PARA EL CASO DE LOS BIRADS 0 DIAGNOSTICADOS POR MASTOGRAFÍA DE TAMIZAJE, EL PROVEEDOR ASIGNADO DEBE HACER LA LOCALIZACIÓN DE LAS (OS) PACIENTES VÍA TELEFÓNICA, PARA SU REFERENCIA A LA UNIDAD MÉDICA EN DONDE SE LE REALIZARÁ EL ULTRASONIDO MAMARIO COMPLEMENTARIO EN UN LAPSO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES. EN EL CASO DE QUE EL RESULTADO SEA BIRADS 1 y 2 EL LICITANTE ASIGNADO DEBERÁ ENTREGAR DIRECTAMENTE A LA RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE CÁNCER EL RESULTADO EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 DÍAS HÁBILES. PARA EL CASO DE LOS BIRADS 4 Y 5 DIAGNOSTICADOS POR MASTOGRAFÍA DE TAMIZAJE, EL PROVEEDOR ASIGNADO DEBE HACER LA LOCALIZACIÓN DE LAS (OS) PACIENTES VÍA TELEFÓNICA, PARA SU REFERENCIA A LA UNIDAD MÉDICA EN DONDE SE LE REALIZARÁ EL ULTRASONIDO MAMARIO Y BIOPSIA GUIADA POR EL MISMO EN UN LAPSO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES. PARA ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA CON RESULTADO BIRADS 0, 3, 4, 5, DEBERÁ GENERARSE UNA ALERTA PARA NOTIFICAR POR MENSAJE DE CORREO ELECTRÓNICO Y DE MANERA INMEDIATA AL RESPONSABLE ESTATAL DEL PROGRAMA DE CÁNCER DE LA MUJER LOS RESULTADOS BIRADS 0, 3, 4, 5. EL MENSAJE DE CORREO ELECTRÓNICO DEBERÁ INCLUIR NOMBRE DE LA PACIENTE, ENTIDAD FEDERATIVA, UNIDAD MÉDICA Y REPORTE DE RESULTADOS. EL TIEMPO MÁXIMO PARA EMITIR LA ALERTA DE NOTIFICACIÓN SERÁ DE 8 HORAS CONTADAS A PARTIR DE LA HORA DE INTERPRETACIÓN DEL ESTUDIO DE MASTOGRAFÍA. DEBERÁ GENERARSE UNA ALERTA PARA NOTIFICAR POR MENSAJE DE CORREO ELECTRÓNICO Y DE MANERA INMEDIATA AL RESPONSABLE ESTATAL DEL PROGRAMA DE CÁNCER DE LA MUJER LOS ESTUDIOS DE LAS USUARIAS QUE RESULTARON INADECUADOS PARA SU INTERPRETACIÓN. EL MENSAJE DE CORREO ELECTRÓNICO DEBERÁ INCLUIR NOMBRE DE LA PACIENTE, ENTIDAD FEDERATIVA, UNIDAD MÉDICA Y REPORTE DE RESULTADOS EL TIEMPO MÁXIMO PARA EMITIR LA ALERTA DE NOTIFICACIÓN SERÁ DE 8 HORAS CONTADAS A PARTIR DE LA HORA EN LA QUE SE DETERMINÓ COMO INADECUADO EL ESTUDIO DE MASTOGRAFÍA. CON EL OBJETIVO DE ESTABLECER UN CONTROL DE CALIDAD (DOBLE LECTURA) A FIN DE DISMINUIR EL NÚMERO DE RESULTADOS FALSOS NEGATIVOS O FALSOS POSITIVOS, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 72 HORAS CONTADAS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL RESULTADO DE LA PRIMERA LECTURA, SE LLEVARÁ A CABO LO SIGUIENTE: CONTROLES DE CALIDAD EN EL 10% DE LOS BIRADS 1 Y 2 ALEATORIAMENTE. CONTROLES DE CALIDAD EN EL 100% DE LOS BIRADS 3, 4 Y 5.			

Av. Insurgentes Norte 423 Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, CDMX, Tel-55 5038 1700 Ext 1767.

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

Partida N°	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	
			Mínima	Máxima
	10.2 EL ESTUDIO COMPLEMENTARIO (ULTRASONIDO). TÉCNICA DE ECOGRAFÍA MAMARIA: LA USUARIA SE COLOCA EN SUPINO OBLICUO, CON LA MANO IPSILATERAL DETRÁS DE LA NUCA, LA OBLICUIDAD DE LA USUARIA DEPENDERÁ DEL TAMAÑO DE LA MAMA, FLACIDEZ Y UBICACIÓN DEL HALLAZGO, ESTA POSICIÓN EN CONJUNTO A UNA LIGERA COMPRESIÓN CON EL TRANSDUCTOR, TAMBIÉN AYUDARÁ A DISMINUIR EL ESPESOR DE LA MAMA MEJORANDO LA CALIDAD DE IMAGEN. SE UTILIZA UN GEL A BASE DE AGUA QUE SIRVE COMO MEDIO DE ACOPLAMIENTO Y DESPLAZAMIENTO EN LA MAMA DURANTE LA EXPLORACIÓN. SE HACE LA EXPLORACIÓN REALIZANDO BARRIDOS EN LA MAMA, COMPLEJO AREOLA PEZÓN, COLA DE MAMA Y AXILA. LOS PLANOS DE EXPLORACIÓN UTILIZADOS PUEDEN SER TRANSVERSALES, LONGITUDINALES, REALIZANDO SIEMPRE LOS RASTREOS RADIALES Y ANTIRADIALES. ES NECESARIO UTILIZAR UN MÉTODO ESTANDARIZADO QUE SEA PRODUCIBLE, PARA LO CUAL EXSITEN DESCRIPTORES DE LOCALIZACIÓN DE HALLAZGOS: LATERALIDAD DE LA MAMA, DERECHA E IZQUIERDA ZONA HORARIA (RADIO) PROFUNDIDA DE LA LESIÓN (TERCIOS, LÍNEAS) LA DISTANCIA EN CENTÍMETROS DEL PEZÓN A LA LESIÓN ORIENTACIÓN DEL PALNO DE EXPLORACIÓN (TRASNVERSO, LONGITUDINAL, RADIAL O ANTIRADIAL) LOS RESULTADOS DE LOS ULTRASONIDOS REALIZADOS A LOS BIRADS 0 SE DEBERÁN REALIZAR Y HACER LA RECLASIFICACIÓN DEL 100% DE LOS BIRADS 0, SIENDO RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE ADJUDICADO. ENTREGAR A LA RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE CÁNCER LOS RESULTADOS EN UN PLAZO NO MAYOR A 3 DÍAS HÁBILES, POSTERIORES A HABER REALIZADO EL ULTRASONIDO; EL PROCESO DESDE LA LOCALIZACIÓN DE LA PACIENTE HASTA LA ENTREGA DEL RESULTADO DEL ULTRASONIDO, NO DEBERÁ EXCEDER UN PLAZO MAYOR A 15 DÍAS HÁBILES CONTABILIZANDO EL TIEMPO DESDE LA INTERPRETACIÓN DE LA MASTOGRAFÍA, DE ACUERDO LA GUÍA TÉCNICA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE CÁNCER DE MAMA Y DE ACUERDO CON EL NUMERAL 7.3.5.4 DE LA NOM-041-SSA2-2011. PARA EL CASO DE LOS RESULTADOS CON BIRADS 3, 4 Y 5 (DEL ESTUDIO MASTOGRÁFICO), EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ HACER LA LOCALIZACIÓN DE LAS DERECHOHABIENTES VÍA TELEFÓNICA PARA SU REFERENCIA A LA UNIDAD MÉDICA PARA PATOLOGÍA MAMARIA DE ACUERDO CON EL NUMERAL 8.1 DE LA NOM-041-SSA2-2011 DONDE SE REALIZARÁ EL ESTUDIO COMPLEMENTARIO (ULTRASONIDO MAMARIO) EN APEGO A LA GUÍA TÉCNICA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE CÁNCER DE MAMA Y LA TOMA DE BIOPSIA. LA ENTREGA DEL RESULTADO HISTOPATOLÓGICO, NO DEBERÁ EXCEDER UN PLAZO MAYOR A 15 DÍAS HÁBILES EN CASO DE QUE LA PACIENTE NO ACUDA EN LA PRIMERA CITA, EL PROOVEDOR DEBERÁ AGENDAR UNA NUEVA CITA PARA ESTUDIO COMPLEMENTARIO (ULTRASONIDO) EN UN PLAZO NO MAYOR A 7 DÍAS HÁBILES. EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LOS RESULTADOS DE LA INTERPRETACIÓN DEL ESTUDIO COMPLEMENTARIO (ULTRASONIDO) AL RESPONSABLE ESTATAL DEL PROGRAMA DE CÁNCER DE MAMA CADA SEMANA, CON EL NÚMERO TOTAL DE ESTUDIOS REALIZADOS POR DÍA DE JORNADA Y EL TOTAL ACUMULADO, INDICANDO LA UNIDAD MÓVIL DE MASTOGRAFÍA O SEDE DE TOMA, FECHA, NOMBRE DE LA PACIENTE, ID, RESULTADO. 10.3 TOMA DE BIOPSIA A TRAVÉS DE ULTRASONIDO. EL ESTUDIO DE BIOPSIA DE MAMA A MUJERES DE 40 A 69 AÑOS DE EDAD Y HOMBRES SE REALIZARÁ CUANDO LA MUJER U HOMBRE, SE HAYA REALIZADO ESTUDIO DE MASTOGRAFÍA DE TAMIZAJE EN LAS UNIDADES MÓVILES DE MASTOGRAFÍA O UTOPÍAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y QUE CUENTAN CON RESULTADO DE ULTRASONIDO COMPLEMENTARIO CON RESULTADO BIRADS 4 Y 5. PARA EL CASO DE LOS RESULTADOS CON BIRADS 4 Y 5, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ HACER LA LOCALIZACIÓN DE LAS DERECHOHABIENTES VÍA TELEFÓNICA PARA SU REFERENCIA A LA UNIDAD MÉDICA PARA PATOLOGÍA MAMARIA DE ACUERDO CON EL NUMERAL 8.1 DE LA NOM-041-SSA2-2011 DONDE SE REALIZARÁ EL ESTUDIO COMPLEMENTARIO (ULTRASONIDO MAMARIO) EN APEGO A LA GUÍA TÉCNICA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE CÁNCER DE MAMA Y LA TOMA DE BIOPSIA. LA ENTREGA DEL RESULTADO HISTOPATOLÓGICO, NO DEBERÁ EXCEDER UN PLAZO MAYOR A 15 DÍAS HÁBILES EL PROOVEDOR DEBERÁ REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS DE TOMA DE ULTRASONIDO MEDIANTE			

Av. Insurgentes Norte 423 Conjunto Urbano
Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06900, CDMX, Tel-55 5038 1700 Ext 1767.

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

Partida N°	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	
			Mínima	Máxima
	LOS SIGUIENTE OBJETIVOS Y TÉCNICAS. OBJETIVOS EVITAR BIOPSIAS NEGATIVAS INNECESARIAS, EVITAR SEGUIMIENTOS A CORTO PLAZO INNECESARIOS, MÉTODO DE IMAGEN GUÍA DURANTE PROCEDIMIENTOS INVASIVOS (BIOPSIAS), COMPLEMENTAR LA INFORMACIÓN DE LA EXPLORACIÓN CLÍNICA, COMPLEMENTAR LA INFORMACIÓN DE LA EXPLORACIÓN MAMOGRÁFICAMENTE LOCALIZAR UNA LESIÓN MALIGNA INAPARENTE O INFRAVALORADA MAMOGRÁFICAMENTE, DETERMINAR LA EXTENSIÓN DE UN TUMOR, MULTIFOCALIDAD, MULTICENTRICIDAD, BILATERALIDAD Y CARACTERIZACIÓN DE UN HALLAZGO. TODOS LOS RESULTADOS POSITIVOS A CÁNCER DEBEN TENER UNA SEGUNDA LECTURA POR OTRO PATÓLOGO. LOS RESULTADOS INTERPRETADOS COMO SEGUNDA LECTURA DEBEN SER REPORTADOS EN LISTADOS INDEPENDIENTES DE ACUERDO AL NUMERAL 10.3 DE LA NOM-041-SSA2-2011 11. REPORTE DE RESULTADOS LOS REPORTES DE RESULTADOS DEBEN SER ENTREGADOS A LA RESPONSABLE ESTATAL DEL PROGRAMA DE CÁNCER DE LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO AL DOMICIO: AV. INSURGENTES NORTE 423, PISO 7, NONOALCO TLATELOLCO. ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06900, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 55 50 38 17 00 EXT. 1720 Y 5060, EN EL TIEMPO ASIGNADO EN LOS PROCEDIMIENTOS, EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES. 11.1 ENTREGA DE LOS RESULTADOS DE LA INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA TODOS LOS REPORTES DE RESULTADOS DE TODOS LOS ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA DEBEN ESTAR DISPONIBLE PARA SU CONSULTA, DESCARGA E IMPRESIÓN PARA EL PERSONAL DESIGNADO POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 72 HORAS NATURALES CONTADAS A PARTIR DE LA FINALIZACIÓN DE LA TOMA DEL ESTUDIO. LOS REPORTES DE RESULTADOS SE DEBEN ENTREGAR IMPRESOS EN PAPEL. TODAS LAS INTERPRETACIONES DE LOS ESTUDIOS DEBERÁN LLEVARSE A CABO EN UN LAPSO NO MAYOR QUE 72 HRS CONTADAS A PARTIR DE LA HORA EN QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS SUBROGADOS RECIBE LOS ESTUDIOS PARA SU LECTURA/INTERPRETACIÓN. LOS REPORTES O INTERPRETACIONES DEBERÁN ESTAR DISPONIBLES EN FORMATO PDF EN EL MISMO LAPSO (72 HRS) PARA QUE EL PERSONAL DEL PROGRAMA DE CÁNCER DE LA MUJER DE LA ENTIDAD PUEDA CONSULTARLOS O IMPRIMIRLOS. TODOS LOS RESULTADOS BIRADS 4 Y 5 DEBERÁN GENERAR UNA ALERTA PARA NOTIFICAR POR MENSAJE DE CORREO ELECTRÓNICO Y DE MANERA INMEDIATA AL RESPONSABLE ESTATAL DEL PROGRAMA DE CÁNCER (A LA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO: cdmxcancer@gmail.com), EL CUAL DEBE INCLUIR: NOMBRE DE LA USUARIA, UNIDAD MÉDICA EN DONDE SE LE REALIZÓ EL ESTUDIO COMPLEMENTARIO Y REPORTE DE RESULTADOS. EL TIEMPO MÁXIMO PARA EMITIR LA ALERTA DE NOTIFICACIÓN SERÁ DE 8 HORAS CONTADAS A PARTIR DE LA HORA DE INTERPRETACIÓN DEL ESTUDIO DE MASTOGRAFÍA. TODOS LOS ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA INADECUADOS PARA INTERPRETACIÓN DEBERÁN GENERAR UNA ALERTA PARA NOTIFICAR POR MENSAJE DE CORREO ELECTRÓNICO Y DE MANERA INMEDIATA AL RESPONSABLE ESTATAL DEL PROGRAMA DE CÁNCER DE LA MUJER. EL CORREO ELECTRÓNICO DEBERÁ INCLUIR NOMBRE DE LA USUARIA, MUNICIPIO DE ORIGEN, UNIDAD MÉDICA Y REPORTE DE RESULTADOS EN DONDE CLARAMENTE SE ESPECIFIQUE EL MOTIVO DEL RECHAZO SEÑALANDO AL MENOS LO SIGUIENTE: PROYECCIÓN O PROYECCIONES QUE SE CONSIDERAN INADECUADAS Y QUE DEBEN REPETIRSE. SI LA CAUSA ES MAL POSICIONAMIENTO ESPECIFICAR SI SON PLIEGUES, MAMA CORTADA, NO SE OBSERVA TERCIO POSTERIOR, ETC. SI LA CAUSA ES POR DEFICIENCIA TÉCNICA ESPECIFICAR SI ES DEBIDO A ARTEFACTOS, BAJO CONTRASTE, RUIDO EXCESIVO, FALTA DE COMPRESIÓN, MAL ETIQUETADO DE LA IMAGEN, ETC.			

Av. Insurgentes Norte 423 Conjunto Urbano
Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06900, CDMX, Tel-55 5038 1700 Ext 1767.

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

Partida N°	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	
			Mínima	Máxima
	EL TIEMPO MÁXIMO PARA EMITIR LA ALERTA DE NOTIFICACIÓN SERÁ DE 8 HORAS CONTADAS A PARTIR DE LA HORA DE VISUALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE MASTOGRAFÍA (ESTE LAPSO NO PUEDE SER MAYOR QUE 72 HRS CONTADAS A PARTIR DE LA HORA EN QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS SUBROGADOS RECIBE LOS ESTUDIOS PARA SU LECTURA/INTERPRETACIÓN). EL REPORTE DE LA INTERPRETACIÓNDE LOS ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA DEBERÁ ESTAR EN ACUERDO CON LA ÚLTIMA CLASIFICACIÓN DEL BIRADS. CADA REPORTE DEBERÁ ESTAR EN FORMATO PDF Y DEBERÁ INCLUIR: NOMBRE COMPLETO DE LA USUARIA COMENZANDO POR EL APELLIDO PATERNO EDAD UNIDAD MÉDICA O MÓVIL EN LA QUE SE REALIZÓ EL ESTUDIO COMPLEMENTARIO FECHA Y HORA DEL ESTUDIO FECHA Y HORA DE INTERPRETACIÓN DEL ESTUDIO MUNICIPIO DE ORIGEN CURP RESULTADO BIRADS NOMBRE COMPLETO DEL MÉDICO RADIÓLOGO QUE INTERPRETÓ EL ESTUDIO RFC FIRMA AUTÓGRAFA O FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA CÉDULA DE LA ESPECIALIDAD DEL MÉDICO RADIÓLOGO EL FORMATO Y LOS LOGOS DEL REPORTE DE RESULTADOS DEBERÁN CORRESPONDER A LOS EMPLEADOS EN EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO RADIOLÓGICO. EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE ADJUDICADO DEBA INTERPRETAR ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA GENERADOS CON FECHA ANTERIOR A LA FIRMA DEL CONTRATO, ÉSTE SERÁ EL RESPONSABLE DE SUBIR LOS ESTUDIOS AL SISTEMA PACS. EL REPORTE DE INTERPRETACIÓN DE MASTOGRAFÍA DE LOS ESTUDIOS GENERADOS CON FECHA ANTERIOR A LA FIRMA DEL CONTRATO DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE PARA SU CONSULTA, DESCARGA E IMPRESIÓN PARA EL PERSONAL DESIGNADO POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 72 HORAS NATURALES CONTADAS A PARTIR DE LA HORA DE RECEPCIÓN EN EL SISTEMA PACS. EL PROVEEDOR DEBE ENTREGAR LOS RESULTADOS DE LA INTERPRETACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA DE TAMIZAJE AL RESPONSABLE ESTATAL DE CÁNCER DE MAMA CADA SEMANA, CON UN LISTADO QUE DEBE CONTENER LO SIGUIENTE: NÚMERO CONSECUTIVO NOMBRE COMPLETO DE LA USUARIA COMENZANDO POR EL APELLIDO PATERNO EDAD UNIDAD MÓVIL DE MASTOGRAFÍA O UNIDAD MÉDICA CON MASTÓGRAFO FIJO DE LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN LA QUE SE REALIZÓ EL ESTUDIO. FECHA Y HORA DEL ESTUDIO FECHA Y HORA DE INTERPRETACIÓN DEL ESTUDIO MUNICIPIO DE ORIGEN CURPS RESULTADO BIRADS NOMBRE DEL MÉDICO RADIÓLOGO QUE INTERPRETÓ EL ESTUDIO SELLO Y FIRMA DE RECIBIDO DEL RESPONSABLE ESTATAL DEL PROGRAMA DE CÁNCER. DEBERÁ INCLUIRSE: FORMATOS DE EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA DE PATOLOGÍA MAMARIA CON LA INFORMACIÓN REGISTRADA INTERPRETACIÓN DEL ESTUDIO DE MASTOGRAFÍA DE ACUERDO CON LA ÚLTIMA CLASIFICACIÓN DEL BIRADS.			

Av. Insurgentes Norte 423 Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, CDMX, Tel-55 5038 1700 Ext 1767.

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

Partida N°	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	
			Mínima	Máxima
	CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA CALIDAD EN LA INTERPRETACIÓN SE DEBERÁ REALIZAR DOBLE LECTURA DE LOS ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA EN FUNCIÓN DEL NÚMERO DE ESTUDIOS QUE SE VAN A INTERPRETAR. EN LOS CASOS DE DOBLE LECTURA SE REQUIERE NOMBRE COMPLETO, RFC, FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA Y CÉDULA DE LA ESPECIALIDAD DEL MÉDICO RADIÓLOGO RESPONSABLE DE REALIZAR LA PRIMERA LECTURA Y DEL MÉDICO RADIÓLOGO QUE REALIZÓ LA SEGUNDA LECTURA. DESCRIPCIÓN DEL REPORTE DE INTERPRETACIÓN DEL ESTUDIO DE MASTOGRAFÍA: CATEGORÍA DESCRIPCIÓN SE IDENTIFICAN CUATRO HALLAZGOS PRINCIPALES: NÓDULOS, MICROCALCIFICACIONES, ASIMETRÍAS Y ZONAS DE DISTORSIÓN DE LA ARQUITECTURA LOS CUALES DEBEN SER DESCRITOS EN EL REPORTE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO AL SISTEMA BIRADS. ADEMÁS DE LOS HALLAZGOS PRINCIPALES, TAMBIÉN SE DEBERÁN MENCIONAR Y DESCRIBIR DE ACUERDO AL SISTEMA BIRADS LOS SIGUIENTES HALLAZGOS: GANGLIOS LINFÁTICOS INTRAMAMARIOS LESIÓN CUTÁNEA CONDUCTO DILATADO SOLITARIO HALLAZGOS ASOCIADOS: RETRACCIÓN CUTÁNEA, RETRACCIÓN DEL PEZÓN, ENGROSAMIENTO CUTÁNEO, ENGROSAMIENTO TRABECULAR, ADENOPATÍA AXILAR, DISTORSIÓN DE LA ARQUITECTURA, CALCIFICACIONES. EN EL CASO DE UN HALLAZGO, PARA SU CORRECTA UBICACIÓN SE DEBERÁ ESPECIFICAR LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: LATERALIDAD CUADRANTE Y POSICIÓN HORARIA PROFUNDIDAD DISTANCIA DESDE EL PEZÓN VALOR PREDICTIVO POSITIVO (VPP). CONDUCTA A SEGUIR MOTIVO POR EL QUE SE INDICÓ LA MASTOGRAFÍA BREVE DESCRIPCIÓN DE LA COMPOSICIÓN GLOBAL DE LAS MAMAS DESCRIPCIÓN DETALLADA DE TODOS LOS HALLAZGOS IMPORTANTES COMPARACIÓN CON ESTUDIOS PREVIOS VALORACIÓN. RECOMENDACIÓN. NO DEBERÁ INCLUIRSE LA LEYENDA "MASTOGRAFÍA ANUAL" COMO RECOMENDACIÓN PARA MUJERES CON RESULTADOS BIRADS 1 Y 2. PARA REALIZAR LA INTERPRETACIÓN DE LOS ESTUDIOS, ES OBLIGATORIO UTILIZAR TODOS LOS ESTUDIOS PREVIOS QUE PUEDA TENER UNA USUARIA, MISMOS QUE DEBERÁ FACILITAR EL PROGRAMA DE CÁNCER DE LA MUJER DE LA ENTIDAD AL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS SUBROGADOS. LOS CRITERIOS DE ACEPTACIÓN DE LAS IMÁGENES DE LOS ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA SE PRESENTAN EN EL SIGUIENTE CUADRO: CRITERIOS DE ACEPTACIÓN PROYECCIÓN MEDIO LATERAL OBLICUA (MLO) LA IMAGEN DEBE ESTAR LIBRE DE PLIEGUES ALTO CONTRASTE, SIN BORROSIDAD, LIBRE DE ARTEFACTOS ADECUADA COMPRESIÓN EL MÚSCULO PECTORAL SE DEBE VISUALIZAR CONVEXO Y A LA ALTURA DEL PEZÓN EL PEZÓN DE PREFERENCIA DEBE VISUALIZARSE PERFILADO, SIN EMBARGO, RECORDEMOS QUE NO SE DEBERÁ SACRIFICAR TEJIDO POR PERFILAR PEZÓN VISUALIZAR LA GRASA RETROGLANDULAR EN TODA SU AMPLITUD LA MAMA SE VISUALIZA ELEVADA, NUNCA LA MAMA SE VISUALIZA ELEVADA, NUNCA PÉNDULA (DESPLAZADA HACIA ARRIBA Y HACIA FUERA) EL ÁNGULO INFRAMAMARIO ABIERTO Y DELIMITADO SE DEMUESTRA UNA PORCIÓN DE LA GRASA SUBCUTÁNEA DEL ABDOMEN SUPERIOR PROYECCIÓN CÉFALO CAUDAL (CC) CUADRANTES EXTERNOS E INTERNOS NO SE CORTAN			

Av. Insurgentes Norte 423 Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, CDMX, Tel-55 5038 1700 Ext 1767.

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

Partida N°	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	
			Mínima	Máxima
	DEMOSTRAR LA MAMA EN SU TOTALIDAD HACIA EL TERCIO POSTERIOR, SE COMPRUEBA VISUALIZANDO EN LA IMAGEN CUALQUIERA DE LOS DOS SIGUIENTES MARCADORES ANATÓMICOS: GRASA RETROGLANDULAR MÚSCULO PECTORAL MAYOR (30% AL 40%) NOTA: SI NINGUNO DE ESTOS DOS MARCADORES SE OBSERVAN, SE TIENE QUE REALIZAR LA MEDICIÓN DE LA LÍNEA POSTERIOR DEL PEZÓN, ÉSTA CONSISTE EN TOMAR UNA MEDIDA TRAZANDO UNA LÍNEA DESDE EL PEZÓN HASTA EL BORDE POSTERIOR DE LA MAMA (LA PLACA), ESA MISMA LÍNEA SE TRAZA EN LA PROYECCIÓN MEDIO LATERAL OBLICUA DESDE EL PEZÓN, PERO ESTA VEZ HASTA TOCAR EL BORDE ANTERIOR DEL MÚSCULO PECTORAL, LA DISTANCIA DE LA MEDIDA ENTRE AMBAS PROYECCIONES DEBE SER LA MISMA O CON UNA DIFERENCIA PERMITIDA DE 1 CM, SI EN LA PROYECCIÓN CÉFALO CAUDAL HAY MÁS DE UN CENTÍMETRO PERDIDO LA PROYECCIÓN DEBERÁ SER REPETIDA YA QUE SE PIERDE INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA EL DIAGNÓSTICO DE LA PACIENTE. EL PEZÓN DE PREFERENCIA DEBE VISUALIZARSE PERFILADO, SIN EMBARGO, RECORDEMOS QUE NO SE DEBERÁ SACRIFICAR TEJIDO POR PERFILAR PEZÓN LA IMAGEN DEBE ESTAR LIBRE DE PLIEGUES ALTO CONTRASTE, SIN BORROSIDAD, LIBRE DE ARTEFACTOS ADECUADA COMPRESIÓN 11.2 ENTREGA PARA LA INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS DE ESTUDIO COMPLEMENTARIO (ULTRASONIDO) EL PROVEEDOR DEBE ENTREGAR LOS RESULTADOS CON NOMBRE Y FIRMA DE LOS RESPONSABLES QUE RECIBEN, SELLO Y FECHA DE RECEPCIÓN. INTERPRETACIÓN DEL ESTUDIO DE MASTOGRAFÍA Y REPORTE DE RESULTADOS DE ACUERDO CON LA ÚLTIMA CLASIFICACIÓN DEL BIRADS. EL FORMATO Y LOS LOGOS DEL REPORTE DE RESULTADOS DEBERÁN CORRESPONDER A LOS EMPLEADOS EN EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO RADIOLÓGICO DEL CONTRATANTE. EL PROVEEDOR DEBE ENTREGAR LOS RESULTADOS DE LA TOMA E INTERPRETACIÓN DE LOS ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS AL RESPONSABLE ESTATAL DEL PROGRAMA DE CÁNCER CADA SEMANA, CON UN LISTADO QUE DEBE CONTENER LO SIGUIENTE: NÚMERO CONSECUTIVO NOMBRE COMPLETO DE LA USUARIA COMENZANDO POR EL APELLIDO PATERNO EDAD UNIDAD MÉDICA O MÓVIL EN LA QUE SE REALIZÓ EL ESTUDIO COMPLEMENTARIO FECHA Y HORA DEL ESTUDIO FECHA Y HORA DE INTERPRETACIÓN DEL ESTUDIO MUNICIPIO DE ORIGEN CURP RESULTADO BIRADS NOMBRE DEL MÉDICO RADIÓLOGO QUE INTERPRETÓ EL ESTUDIO, RFC, FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA Y CÉDULA DE ESPECIALIDAD SELLO Y FIRMA DE RECIBIDO DEL RESPONSABLE ESTATAL DEL PROGRAMA DE CÁNCER DEBERÁ INCLUIRSE: FORMATOS DE EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA DE PATOLOGÍA MAMARIA CON LA INFORMACIÓN REGISTRADA INTERPRETACIÓN DEL ESTUDIO DE MASTOGRAFÍA Y REPORTE DE RESULTADO DE ULTRASONIDO DE ACUERDO CON LA ÚLTIMA CLASIFICACIÓN DEL BIRADS. TODOS LOS RESULTADOS BIRADS 4 Y 5 DEBERÁN GENERAR UNA ALERTA PARA NOTIFICAR MEDIANTE MENSAJE DE CORREO ELECTRÓNICO A LA CUENTA: cdmxcancer@gmail.com Y DE MANERA INMEDIATA, AL RESPONSABLE ESTATAL DEL PROGRAMA DE CÁNCER. EL MENSAJE VÍA CORREO ELECTRÓNICO DEBE INCLUIR NOMBRE DE LA USUARIA, UNIDAD MÉDICA EN DONDE SE LE REALIZÓ EL ESTUDIO			

Av. Insurgentes Norte 423 Conjunto Urbano
Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06900, CDMX, Tel-55 5038 1700 Ext 1767.

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

Partida N°	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	
			Mínima	Máxima
	COMPLEMENTARIO Y REPORTE DE RESULTADOS. EL TIEMPO MÁXIMO PARA EMITIR LA ALERTA DE NOTIFICACIÓN SERÁ DE 8 HORAS CONTADAS A PARTIR DE LA HORA EN LA QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS SUBROGADOS RECIBE A LA USUARIA DEL SERVICIO. 11.3 REPORTE DEL RESULTADO HISTOPATOLÓGICO EL RESULTADO HISTOPATOLÓGICO DEBERÁ ENTREGARSE DE LA SIGUIENTE FORMA: ESTAR DISPONIBLE PARA SU CONSULTA, DESCARGA E IMPRESIÓN PARA EL PERSONAL DESIGNADO POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. DEBE REPORTARSE DE ACUERDO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-041-SSA2-2011. EL REPORTE HISTOPATOLÓGICO DEBE SER ENTREGADO EN MEDIO FÍSICO A LA RESPONSABLE ESTATAL DEL PROGRAMA DE CÁNCER DE LA MUJER EN LA DIRECCIÓN AV. INSURGENTES NORTE 423, PISO 7, NONOALCO TLATELOLCO. ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06900, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 55 50 38 17 00 EXT. 1720 Y 5060, EN EL TIEMPO ASIGNADO EN EL PROCEDIMIENTO, EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS DE LUNES A VIERNES, CON UNA RELACIÓN (LISTADO) Y TODAS LAS PREPARACIONES PROCESADAS. EL REPORTE HISTOPATOLÓGICO DEBE EMITIRSE DE ACUERDO A LOS FORMATOS INSTITUCIONALES CON FECHA, NOMBRE DE LA PACIENTE, ID, DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO, SELLO, NOMBRE COMPLETO DEL MÉDICO PATÓLOGO, RFC, FIRMA Y CÉDULA. LOS CASOS CON RESULTADO HISTOPATOLÓGICO DE CÁNCER (100% CONFIRMADOS) SERÁN ENVIADOS POR CORREO ELECTRÓNICO EN LAS PRÓXIMAS 24 HORAS A LA CUENTA cdmxcancer@gmail.com, AL RESPONSABLE ESTATAL DEL PROGRAMA DE CÁNCER DE LA MUJER PARA QUE, A SU VEZ, REALICE LA REFERENCIA A LA UNIDAD MÉDICA CORRESPONDIENTE PARA EL INICIO DEL TRATAMIENTO, EN NO MÁS DE DIEZ DÍAS HÁBILES. LA RELACIÓN PREVIAMENTE MENCIONADA DEBE CONTENER LO SIGUIENTE: " NÚMERO CONSECUTIVO " NOMBRE COMPLETO DE LA USUARIA COMENZANDO POR EL APELLIDO PATERNO " EDAD " UNIDAD MÉDICA O MÓVIL EN LA QUE SE REALIZÓ EL ESTUDIO COMPLEMENTARIO " FECHA Y HORA DE LA TOMA DE LA BIOPSIA " FECHA Y HORA DE LECTURA DE LA MUESTRA " MUNICIPIO DE ORIGEN " CURP " RESULTADO " NOMBRE DEL MÉDICO RADIÓLOGO QUE REALIZÓ LA TOMA DE LA BIOPSIA " NOMBRE DEL MÉDICO PATÓLOGO QUE REALIZÓ LA LECTURA DE LA MUESTRA " SELLO Y FIRMA DE RECIBIDO DEL RESPONSABLE ESTATAL DEL PROGRAMA. MANTENIMIENTO A REALIZAR CONFORME A LOS MANUALES DE SERVICIO CORRESPONDIENTES Y LAS PARTICULARIDADES DE CADA EQUIPO. 12.1.2 CONTROL DE CALIDAD DEBE CONTAR CON CERTIFICADOS DE CONTROL DE CALIDAD RUTINARIOS O CERTIFICADOS DE TODOS LOS EQUIPOS UTILIZADOS EN LA LECTURA DE MASTOGRAFÍA, ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS (ULTRASONIDOS): LOS REPORTES DE LAS PRUEBAS SEMESTRALES DEBERÁN TENER UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE SEIS MESES AL MOMENTO DE QUE EL LICITANTE INTERESADO EN PRESTAR LOS SERVICIOS PRESENTEPRESENTE SU PROPUESTA TÉCNICA. INCLUIR LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD RUTINARIAS Y SEMESTRALES, DE LA NOM-229-SSA1-2002, DEL APÉNDICE NORMATIVO DE LA NOM-041-SSA2-2011, Y DE LAS PRUEBAS ESTABLECIDAS EN EL MANUAL DE CONTROL DE CALIDAD DEL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS. 13. LEGISLACIÓN (LEYES, NORMAS, ETC.), AUTORIZACIONES SANITARIAS (LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, AVISOS) 13.1 LEGISLACIÓN LEY GENERAL DE SALUD			

Av. Insurgentes Norte 423 Conjunto Urbano
Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06900, CDMX, Tel-55 5038 1700 Ext 1767.

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

Partida N°	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	
			Mínima	Máxima
	REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-041-SS2-2011. PARA LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL CÁNCER DE MAMA. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-229-SSA1-2002: SALUD AMBIENTAL, REQUISITOS TÉCNICOS PARA LAS INSTALACIONES, RESPONSABILIDADES SANITARIAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LOS EQUIPOS, Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA EN ESTABLECIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO MÉDICO CON RAYOS X. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-028-SSA3-2012, REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD. PARA LA PRÁCTICA DE LA ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, PROTECCIÓN AMBIENTAL, SALUD AMBIENTAL, RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS-CALSIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-012-STPS-1999: CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LOS CENTROS DE TRABAJO DONDE SE PRODUZCAN, USEN, MANEJAN, ALMACENEN O TRANSPORTEN FUENTES DE RADIACIONES IONIZANTES NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-026-NUCL-2011: VIGILANCIA MÉDICA DEL PERSONAL OCUPACIONALMENTE EXPUESTO A RADIACIONES IONIZANTES 13.2 AUTORIZACIONES SANITARIAS 13.2.1 CENTRO DE DIAGNÓSTICO DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO PARA LA INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA DE TAMIZAJE: PREFERENTEMENTE, EL CENTRO DE LECTURA DEBERÁ ENCONTRARSE ASOCIADO A UN SERVICIO DE RADIODIAGNÓSTICO QUE CUENTE CON LAS SIGUIENTES AUTORIZACIONES: LICENCIA SANITARIA VIGENTE. RESPONSABLE DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO ROF CON PERMISO VIGENTE. 13.2.2 CENTRO DE DIAGNÓSTICO RADIOLÓGICO O UNIDAD MÉDICA DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO PARA EL ESTUDIO COMPLEMENTARIO (ULTRASONIDO). AVISO DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE PARA ULTRASONIDO RESPONSABLE SANITARIO PARA ULTRASONIDO CON PERMISO VIGENTE 13.2.3 CENTRO DE DIAGNÓSTICO RADIOLÓGICO O UNIDAD MÉDICA DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO PARA EL ESTUDIO COMPLEMENTARIO (ULTRASONIDO). LICENCIA SANITARIA VIGENTE. RESPONSABLE DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO ROF CON PERMISO VIGENTE. 13.2.4 LABORATORIO DE HISTOPATOLOGÍA AVISO DE FUNCIONAMIENTO DE RESPONSABLE SANITARIO VIGENTE RESPONSABLE SANITARIO 14. INSUMOS EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR LOS INSUMOS Y MATERIALES QUE SE REQUIERAN PARA ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS (ULTRASONIDOS), TOMA DE BIOPSIAS GUIADAS POR ULTRASONIDO: ULTRASONIDO BATA DESECHABLE PARA PACIENTE PAQUETE DE TOALLAS HÚMEDAS DESINFECTANTES SIN CLORO GEL A BASE DE AGUA QUE SIRVE COMO MEDIO DE ACOPLAMIENTO EN EL ULTRASONIDO PAQUETE DE SANITAS CON 100 PIEZAS HOJAS BLANCAS TAMAÑO CARTA TOMA DE BIOPSIA PORTAOBJETOS FIJADOR HIDROSOLUBLE EN AEROSOL JERINGAS DE 10 ML Y 20 ML CON AGUJA FINA LÁPIZ CON PUNTA DIAMANTE TORUNDAS DE ALGODÓN GASAS SECAS DE ALGODÓN CORTADAS (MEDIDAS NECESARIAS) AGUJAS PARA BIOPSIA (DE ACUERDO A SU EQUIPAMIENTO)			

Partida N°	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	
			Mínima	Máxima
	PISTOLA PARA BIOPSIA XILOCAÍNA SIMPLE AL 2% Y AL 2% CON EPINEFRINA GUANTES QUIRÚRGICOS DE LATEX ESTÉRILES (DIFERENTES MEDIDAS) FRASCOS ESTÉRILES DE PLÁSTICO CON CAPACIDAD DE 10 ML, BOCA ANCHA PARA MUESTRA FORMALDEHÍDO AL 10% HOJAS DE BISTURÍ No. 5 BATA DESECHABLE PARA USUARIA (O) EQUIPO DE CURACIÓN ESTÉRIL CAMPOS ESTÉRILES PARA BIOPSIA 15. REGISTRO Y CAPTURA DE LA INFORMACIÓN INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA DE TAMIZAJE CON BASE EN LAS NECESIDADES DEL PROGRAMA DE CÁNCER DE LA MUJER DE LA ENTIDAD FEDERATIVA, DEBERÁ REALIZARSE EL REGISTRO Y CAPTURA DE LA INFORMACIÓN DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE: EL 100% DE LOS RESULTADOS DE LA LECTURA DE LOS ESTUDIOS, SE REGISTRARÁN EN EL FORMATO ESTUDIO DE MASTOGRAFÍA, NUMERALES 22 AL 31 (SE ANEXA FORMATO) Y SERÁN CAPTURADOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CÁNCER DE LA MUJER (SICAM). PARA ELLO, EL INTERESADO EN PRESTAR LOS SERVICIOS SUBROGADOS DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS UN EQUIPO DE CÓMPUTO CONECTADO A INTERNET. EL PRESTADOR DE SERVICIOS SUBROGADOS DEBE ADJUNTAR COMO PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA LA DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS O EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS, PARA ACREDITAR QUE CUMPLEN CON LO SOLICITADO. ESTUDIO COMPLEMENTARIO (ULTRASONIDO) CON BASE EN LAS NECESIDADES DEL PROGRAMA DE CÁNCER DE LA MUJER DE LA ENTIDAD FEDERATIVA, DEBERÁ REALIZARSE EL REGISTRO Y CAPTURA DE LA INFORMACIÓN DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE: EL 100% DE LOS RESULTADOS DE LOS ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS, SE REGISTRARÁN EN EL FORMATO EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA DE PATOLOGÍA MAMARIA NUMERALES 1 AL 26 (SE ANEXA FORMATO) Y SERÁN CAPTURADOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CÁNCER DE LA MUJER (SICAM). PARA ELLO, EL INTERESADO EN PRESTAR LOS SERVICIOS SUBROGADOS DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS UN EQUIPO DE CÓMPUTO CONECTADO A INTERNET. EL PRESTADOR DE SERVICIOS SUBROGADOS DEBE ADJUNTAR COMO PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA LA DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS O EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS, PARA ACREDITAR QUE CUMPLEN CON LO SOLICITADO. TOMA DE BIOPSIA CON BASE EN LAS NECESIDADES DEL PROGRAMA DE CÁNCER DE LA MUJER DE LA ENTIDAD FEDERATIVA, DEBERÁ REALIZARSE EL REGISTRO Y CAPTURA DE LA INFORMACIÓN DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE: EL 100% DE LOS RESULTADOS DE LOS ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS, SE REGISTRARÁN EN EL FORMATO EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA DE PATOLOGÍA MAMARIA NUMERALES 27 AL 34 (SE ANEXA FORMATO) Y SERÁN CAPTURADOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CÁNCER DE LA MUJER (SICAM). PARA ELLO, EL INTERESADO EN PRESTAR LOS SERVICIOS SUBROGADOS DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS UN EQUIPO DE CÓMPUTO CONECTADO A INTERNET. EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBE ADJUNTAR COMO PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA LA DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS O EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS, PARA ACREDITAR QUE CUMPLEN CON LO SOLICITADO. 15. VISITAS DE SUPERVISIÓN 15.1 LAS FECHAS DE SUPERVISIÓN Y HORARIO, SE DARÁN A CONOCER EN EL ACTO DE FALLO. 15.1 GARANTIZAR QUE CUENTEN CON LA INFRAESTRUCTURA PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS PACIENTES QUE REQUIEREN EL ESTUDIO COMPLEMENTARIO Y/O EL ESTUDIO DE BIOPSIA CON SU RESPECTIVO RESULTADO DE HISTOPATOLOGÍA DE ACUERDO AL RESULTADO DE LA MASTOGRAFÍA Y CONFORME			

Av. Insurgentes Norte 423 Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, CDMX, Tel-55 5038 1700 Ext 1767.

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

Partida N°	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	
			Mínima	Máxima
	A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM 041.SSA2-2011. PARA LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL CÁNCER DE MAMA. 15.2 PARA GARANTIZAR QUE LA CALIDAD DE LOS ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS Y LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN A LAS MUJERES SE MANTENGAN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA DE LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PODRÁ REALIZAR SUPERVISIONES PARA EVALUAR EL FUNCIONAMIENTO Y EL DESEMPEÑO DE LOS EQUIPOS UTILIZADOS EN LA INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA Y TOMA DE ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS (ULTRASONIDO) CON EL OBJETIVO DE VERIFICAR LA CALIDAD DE LAS IMÁGENES PRODUCIDAS MEDIANTE VISITAS A LAS INSTALACIONES DONDE REALICEN DICHOS PROCEDIMIENTOS. 15.3 PARA GARANTIZAR QUE LA CALIDAD DE LA TOMA DE LAS BIOPSIAS Y LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN A LAS MUJERES SE MANTENGAN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA DE LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PODRÁ REALIZAR SUPERVISIONES PARA EVALUAR EL FUNCIONAMIENTO Y EL DESEMPEÑO DE LOS EQUIPOS UTILIZADOS EN LA TOMA DE LAS BIOPSIAS, MEDIANTE VISITAS A LAS INSTALACIONES DONDE REALICEN DICHOS PROCEDIMIENTOS. TAMBIÉN SE PODRÁN REALIZAR VISITAS DE SUPERVISIÓN SIN NECESIDAD DE PREVIO AVISO O NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR. EN CASO DE QUE DURANTE LA VISITA SE DETECTEN IRREGULARIDADES EN EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, EN LA CALIDAD DE LAS IMÁGENES O EN LA DOSIS A LAS PACIENTES, O CUALQUIER FALLA, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A DAR SOLUCIÓN INMEDIATA ANTES DE CONTINUAR CON EL SERVICIO.			

CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

1 Los discos compactos con las imágenes a interpretar y los formatos correspondientes, deberán ser recogidos en el Centro de Diagnostico Radiológico, ubicado en Av. Mariano Escobedo No. 148, Colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, en la Ciudad de México.

2 La interpretación deberá ser realizada por Médicos Radiólogos Especialistas en Mama.

3 El Formato y los logos del reporte de resultados deberán corresponder a los utilizados en el Centro de Diagnostico Radiológico.

4 Las interpretaciones deberán ser entregadas en un periodo no mayor a 72 horas contadas a partir de la fecha y hora de la finalización del estudio de la usuaria. Deberán ser devueltos con el CD y los formatos con que fueron recibidos.

5 El servicio debe incluir la captura del resultado en la plataforma SICAM (previa capacitación).

6 La demanda de servicios de interpretación se hará de acuerdo al requerimiento de la Convocante.

7 El servicio deberá ser supervisado estrictamente con el fin de disminuir al máximo el número de estudios clasificados como BIRADS 4 y 5.

8 Todas las erogaciones que haga el prestador de los servicios por pagos a su personal, amortización, viáticos, mantenimiento, adquisición de materiales, útiles, artículos, uniformes de trabajo de su personal, primas de seguros y por cualquier otro concepto, será directamente a cargo del mismo y no podrán ser repercutidos a la Convocante.

9 El prestador de los servicios tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que mejor convenga y considere conveniente para el traslado de los bienes para la prestación de los servicios adjudicados, sin costo adicional para la Convocante.

10 El prestador de los servicios deberá presentar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, en el cual ponga a disposición un centro de atención telefónica de lunes a viernes con un horario de 09:00 a 18:00 horas, así como definir el nombre y cargo de la persona responsable para resolver cualquier situación de emergencia o problemática que se presente durante la prestación de los servicios del área requirente.

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional EA-909007972-N18-26
"DE "SERVICIO PROFESIONAL PARA LA INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA (SUBROGACIONES)".

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

PROPUESTA TÉCNICA

ANEXO 4

NOMBRE DEL PROVEEDOR: _____ **DIRECCIÓN:** _____ **TELÉFONO:** _____ **R.F.C.:** _____	**LICITACIÓN No.:** _____ **HOJA No. :** _____ **DE:** _____ **FECHA:** _____

PART. No.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA

_____ _____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE **VIGENCIA O VALIDEZ DE LA PROPUESTA**

Av. Insurgentes Norte 423 Conjunto Urbano
Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06900, CDMX, Tel-55 5038 1700 Ext 1767.

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA